

Página 1 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

ACTA NÚMERO CU-O-003-03-2013 CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA

22 de Marzo y 04 de abril de 2013

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditórium "José Oswaldo Ramos Soto", el veintidós de marzo de dos mil trece, siendo las nueve horas de la mañana (09:45Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica actuando como Presidenta; MSC. JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA-FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: ABOG. CARLOS ARMANDO FLORES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS: DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana. MSC. MAURO ERNESTO ARGUETA, Representante Suplente Claustro Docente. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA: DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, Decano. DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. FACULTAD DE CIENCIAS: DRA. MIRNA MARÍN, Decana; LIC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente; FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. DEISI NOEMÍ GALLARDO, Representante Suplente Claustro Docente. FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES: DR. HÉCTOR LEIVA Representante Propietario Claustro Docente; FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES: MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO Representante Propietario Claustro Docente: CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA): ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora. ING. MARIO RENÉ MOLINA ZELAYA, Representante Suplente Claustro Docente; CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO): ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS, Representante Propietario Claustro Docente. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC): ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC) DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS): LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI: MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; DR. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL: LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la Lic. Lourdes Amaya y DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. INVITADOS: MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



Página 2 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

<u>PUNTO No.1.</u> COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: "Muy buenos días Señores Miembros del Consejo Universitario, quiero hacer una aclaración por un error secretarial la Segunda Convocatoria está programada para las nueve de la mañana, solo que entre paréntesis le pusieron diez treinta de la mañana, pero en letras dice nueve, así que estando aclarada esta situación; estando en segunda Convocatoria, procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes veintidós (22) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros."

<u>PUNTO No.2</u> APERTURA DE LA SESIÓN

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: "Buen día a todos y todas, habiendo hecho la comprobación del quórum por parte de la Secretaría y estando en segunda convocatoria con la presencia de veintidós (22) miembros consejeros, se da inicio a la Sesión del día de hoy veintidós (22) de marzo de 2013, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos (09:45 a.m.), de la mañana.

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

- 1. Comprobación del Quórum;
- 2. Apertura de la Sesión;
- 3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;

4. CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A) CORRESPONDENCIA:

- a) Poder Judicial de Honduras. Sala de lo Constitucional 20 de febrero de 2013, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Magistrado Elmer Lizardo, en donde informa que debido a su reciente nombramiento como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, le impide continuar participando en el proceso público para la selección de nueve (9) miembros integrantes de la JDU.
- b) Comisión de Control de Gestión, Oficio CCG-No.72 de fecha 25 de febrero del 2013, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Adalid Moran, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, relativa a solicitudes de información del Señor Mauricio Durón, según notas adjuntas MAD-004, MAD-005, MAD-006, MAD-007 y en apego a la Ley de Transparencia, para responder las interrogantes de las mismas.



Página 3 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

- c) Nota de fecha 26 de febrero de 2013, remitida a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Ing. Manuel Antonio Rivera, Profesor Facultad de Ingeniería, contentiva de renuncia irrevocable al cargo de Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería ante el Honorable Consejo Universitario a partir de la fecha.
- d) Copia de nota de fecha 26 de febrero de 2013, remitida a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Ing. Manuel Antonio Rivera, Profesor Facultad de Ingeniería, contentiva de renuncia irrevocable al cargo de Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería ante el Honorable Consejo Universitario a partir de la fecha.
- e) Copia de nota de fecha 26 de febrero de 2013, dirigida al Ingeniero Gaspar Obando Reyes, Presidente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería UNAH, enviada por el Ing. Manuel Antonio Rivera, Profesor Facultad de Ingeniería, contentiva de renuncia irrevocable al cargo de Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería ante el Honorable Consejo Universitario a partir de la fecha.
- f) Dirección Académica de Formación Tecnológica, UNAH. Oficio DAFT No.34 de fecha 25 de febrero de 2013, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Jesús Alberto Pineda, Director Académico, contentivo de solicitud de copia digital del diagnóstico de la Carrera de Nutrición, en base a que tienen programada el desarrollo de las carreras técnicas a partir de este documento.
- g) Comisionado Universitario, UNAH Oficio CU/32-13, de fecha 25 de febrero de 2013, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Abog. Evelio Sánchez Cruz, Comisionado Universitario Adjunto, en donde solicita se considere el caso del estudiante de la Carrera de Ciencias Jurídicas, Sr. Frank Gerardo Moncada, estudiante de la Carrera de Derecho, con Cuenta 8515146.
- h) Rectoría, UNAH. Oficio RU No.143-2013 de fecha 28 de febrero del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, contentivo de solicitud de documentación que se presentó al Consejo Universitario sobre la adquisición de la documentación CEDOH y lo referente a la elaboración del Mural "Buscamos el Conocimiento".
- i) Facultad de Ciencias Médicas, UNAH. Oficio DFCM-0276-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde remite solicitud presentada por la Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Jefe del Departamento de Educación de Enfermería de la Facultad de Ciencias Medicas en relación con la propuesta para el ingreso, cupos y cambio a la Carrera de Enfermería.



Página 4 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

- j) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, UNAH. Oficio No.190-2013-VRI-UNAH de fecha 4 de marzo de 2013, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Mayra Roxana Luisa Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en donde comunica que se encuentra con problemas de salud y delega en su representación a la Lic. Lourdes Amaya, Encargada de Gestión Estratégica Superior en la Continuación de la Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día de hoy lunes 4 de marzo del presente año.
- k) Foro Nacional de Convergencia, FONAC. Nota de fecha 8 de marzo de 2013, Estimados Señores del Consejo Universitario, remite Juan Ferrera, Secretario Ejecutivo, contentivo de excusa de no poder acompañarlos a la transmisión en directo de la entrega del reconocimiento "Premio Internacional Mujeres con Coraje" a la Msc. Julieta castellanos, Rectora de la UNAH.
- I) Facultad de Humanidades y Artes. Escuela Ciencias de la Cultura Física. UNAH. Copia de nota de fecha 8 de marzo de 2013, dirigida al Lic. Edwin Javier Silva, remitida por el Lic. Marcos Banegas, Presidente, Lic. Gustavo Velásquez, Secretario y Lic. Atilio Laínez, Integrante, en relación con la nota recibid por esta Comisión de Concurso, en donde solicita copia del acta del concurso emitida por el Consejo Local de Carrera Docente y notificación oficial de los resultados del Concurso relacionado y concluido en el mes de febrero, nos permitimos informarle que esta Comisión de Concurso no es la instancia correspondiente para brindar esa información.
- m) Vicerrectoría Académica, UNAH. Copia de Oficio No.VRA-283-2013 de fecha 4 de marzo de 2013, enviado a Estudiantes de la Carrera de Derecho UNAH, remitido por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley, en donde se les informa que el proceso de transición del Plan de Estudio de 1978 al plan de estudios 2003 venció en el año 2007, lo que significa que a partir de entonces solo debería matricularse asignaturas del Plan 2003.
- n) Copia de nota de fecha 13 de marzo de 2013, dirigido a los Señores Consejo Local de Carrera Docente de la Facultad de Humanidades y Artes, remitido por el Lic. Edwin Javier Silva, Lic. Lenigan Alexis Jaime y Lic. Ledwin Alexis Gómez, en donde solicitan a las autoridades competentes, la invalidez del concurso por considerar que se cometieron errores insubsanables en los tramites y procedimientos el concurso para optar a la plaza de profesor auxiliar de la Escuela Ciencias de la Cultura Física.
- o) Vicerrectoría Académica, UNAH. Copia de Oficio No.VRA-308-2013 de fecha 7 de marzo de 2013, enviado a la Abog. Olmeda Rivera, Coordinadora de la Carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde esta Vicerrectoría le informa que conforme al Acuerdo No. 027-2003-CU, mediante el cual el Consejo Universitario aprobó un nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Derecho, por lo que antiguo Plan de Estudios de 1978 debió cerrarse en el año 2007, luego de un proceso de desgaste.
- p) Comisión de Control de Gestión, Oficio CCG-No.144 de fecha 12 de marzo del 2013, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo



Página 5 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

Universitario, remitido por Adalid Moran, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, contentiva de solicitud en formato digital de las actas del Consejo Universitario pendientes del año 2012 y 2013.

- q) Copia de nota de fecha 14 de febrero de 2013, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Lic. Oscar Flores, Administrador Superior del CURVA, remitido por el Ing. Walter René Mejía, Presidente del Claustro de Profesores CURVA y el Abog. Oger Bautista, Secretario, en donde solicitan la anulación de concursos y contratos que se están realizando en el Centro Regional Universitario del Valle del Aguan (CURVA).
- r) Nota de fecha 15 de marzo de 2013, dirigida a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria General del Consejo Universitario, remitida por Lilia Judith Calix, con Cuenta No.9812904, Estudiante de la Carrera de Derecho, contentiva de solicitud de copia de las resoluciones, acuerdos, reglamentos especiales, circulares y otros documentos que hayan sido emitidos por el Consejo Universitario durante el período de transición de la Nueva Ley Orgánica Universitaria y los emitidos después de la vigencia de dicha ley, hasta el período 2012, en virtud de que se nos ha asignado a un grupo de estudiantes la investigación de la legislación universitaria para la realización de un proyecto de tesis.
- s) Oficio No.072-POSAP/UNAH de fecha 15 de marzo de 2013, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Héctor Escalante, Coordinador General Postgrado en Salud Pública UNAH/FCM, en donde solicita copia del acuerdo CU-O-012-02-2013, contenido en el Acta CU-O-002-02-2013 del 22 de febrero del 2013, referente a la resolución sobre el permiso sin goce de sueldo del Dr. Eduardo Fernández Cerna.
- t) Facultad de Ciencias, UNAH. Oficio FCC-0332-2013 de fecha 15 de marzo de 2013, Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Mirna Marín, Decana, en donde solicita se someta al honorable Consejo Universitario solicitud de la Escuela de Microbiología en relación a que se aumente el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica de la Carrera de Microbiología de 700 a 950 puntos.
- u) Comisión de Control de Gestión, Oficio CCG-No.155 de fecha 15 de marzo del 2013, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Adalid Moran, Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, relativa a solicitud de información del Señor Mauricio Durón, según nota adjunta MAD-015 y en apego a la Ley de Transparencia, para responder las interrogantes del mismo.

B) **INFORMES**:

a) Informe de los Representantes del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH, presentado por el Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, Representante Propietario y la Lic. Imelda Valladares



Página 6 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Representante Suplente.

- b) Informe de Gestión de la **MSC. JULIETA CASTELLANOS**, Rectora de la UNAH, período 24 de Abril del 2009 al 23 de abril de 2013.
- **5.** Aprobación de DOSCIENTOS QUINCE (215) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
- **6.** Discusión y Aprobación del ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2011-2016, SUSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2011 ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.
- 7. Discusión y Aprobación del ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
- **8.** Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y VISIÓN MUNDIAL HONDURAS.
- 9. Solicitud para Modificar el Acuerdo CU-O-134-12-2012, que contiene el Calendario Académico Año 2013, en lo que respecta a las Ceremonias de Graduación Publica programadas del 18 al 22 de marzo de 2013, para reprogramarlas para una fecha posterior, considerando que actualmente la Universidad tiene vacancia en algunos órganos colegiados y unipersonales, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- **10.** Conocimiento, discusión y Aprobación del ANTEPROYECTO DE NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- **11.** Continuación de la discusión y resolución sobre el Informe presentado por la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de Nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, presentado por la Abog. María Antonia Navarro, Coordinadora de la Comisión.
- 12. Puntos Varios.

1. CORRESPONDENCIA

- a) UNAH. Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Oficio SEDI-Oficio No.120 de fecha 14 de marzo de 2013, recibido el 18 de marzo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita el Informe Trimestral de las actividades u obras realizadas durante el I Trimestre 2013 (enero a marzo) de acuerdo a los metas programadas para el trimestre.
- b) UNAH. Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología. Copia de oficio DEGT No.172-2013 de fecha 19 de marzo del 2013, recibido el 20 de marzo del



Página 7 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

presente año, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, enviado por Patricia Hernández, Directora Ejecutiva de DEGT, relativa al Reglamento para la prestación de práctica profesional en la DEGT.

c) Copia de nota de fecha 20 de marzo de 2013, recibido en su fecha, dirigido a los Señores Consejo Local e Carrera Docente de la Facultad de Humanidades y Artes, enviado por el Lic. Edwin Javier Silva, en donde expone nuevos elementos probatorios que dará a ese honorable Consejo nueva información para la nulidad del Concurso Público para cuatro plazas de la Escuela de Ciencias de la cultura física.

2. <u>VÍA CORREO ELECTRÓNICO</u>

- 1) Excusa enviada por el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en donde expone se le hará imposible asistir a la sesión puesto que esta fuera del país en misión académica.
- 2) Excusa remitida por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde informa no poder participar en la continuación de la sesión y en la Sesión Ordinaria de Marzo, por motivos de mucha importancia de índole familiar que la obligan a desplazarse en esta fecha fuera de la ciudad.
- 3) Excusa remitida por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, en donde solicita se le excuse por no poder asistir a la Sesión Ordinaria por motivo de duelo familiar.
- 4) Nota enviada por el Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, en donde informa que una Comisión Especial está trabajando en los últimos detalles en el proceso de revisión del Convenio en la UNAH y la SAG, para poder someterlo finalmente al Honorable Consejo Universitario.

13. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente agenda. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien solicitó lo siguiente: "Reiterar la solicitud de que se corrija en la Convocatoria la hora de la misma, que sea en números y en letras, entonces para que se corrija en números que sea nueve horas de la mañana."

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, en carácter de moción presentó lo siguiente: "Desde la Presidencia solicito al pleno incorporar en el Punto No. 4 de Correspondencia e Informes, en el inciso b) de Informes, la presentación de un informe sobre las reformas a la Ley Orgánica de la Universidad aprobadas en el Congreso Nacional; sí quisiera enfatizar que este informe, si bien es cierto, por Ley uno no se puede despojar de su carácter en este caso de Presidenta del Consejo, la Máster Belinda Flores de Mendoza de su cargo de Secretaria, pero lo vamos a hacer en carácter de ciudadanas y de universitarias que participamos en este proceso, junto a muchos y muchas de las que aquí están presentes y también por la transparencia que manda nuestra Ley Orgánica pero que también es un principio de vida de nosotras, entonces



Página 8 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

solicitaría al Pleno agregar un Informes como letra (c) como inciso (a) en vista de que la Señora Rectora está llegando hoy al país y no sabemos exactamente a qué hora se va a incorporar y para el Informe que ella va a presentarnos, y siempre pasaría a ser (b) el Informe de los Representantes de este Consejo ante el INPREUNAH y de (c) el Informe de Gestión de la Señora Rectora de nuestra Universidad." Tomada a consideración. A discusión. Interviniendo al respecto el Ing. Carlos Antonio Jaar. Suficientemente discutido. Se aprobó la agenda con las sugerencias anotadas por la Msc. Belinda Flores de Mendoza y la moción de la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, con 22 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No.4

A) CORRESPONDENCIA:

Para el desarrollo de este punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, solicitó al pleno lo siguiente: "Dado que ya la Correspondencia fue leída en resumen por la Señora Secretaria, solicitaríamos al Pleno dispensar que se vuelva a leer para pasar directamente al Punto B de Informes." A discusión. Se dispensó la lectura por unanimidad.

B) INFORMES:

a) INFORME SOBRE LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD APROBADAS EN EL CONGRESO NACIONAL, presentado por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en el siguiente sentido: "Buenos días Señora Presidenta, Señores Miembros del Consejo, quiero reiterar que este informe lo estoy presentando en mi condición de ciudadana, no como Secretaria del Consejo, ni como autoridad como Decana de Facultad de Economía, desde hace algunos meses con apoyo de varias organizaciones de sociedad civil, un grupo de universitarios, docentes, estudiantes y estudiantes en general pero también estudiantes de excelencia académica, estuvimos reuniéndonos para ver la posibilidad en un principio de solicitar al Congreso Nacional la posibilidad de reformar el Artículo 17 y viabilizar que la figura del Rector pudiera tener opción a reelegirse por una vez más, esto en función y en base al principio de equidad de que todas las demás autoridades de la Universidad, Vicerrectores, Decanos, Directores y otros puestos de la Administración nos podemos reelegir por una vez y que se ha exceptuado de esa norma al cargo de Rector y analizando también que el resto de universidades estatales todos los rectores se reeligen por una vez. Comenzamos a analizar también cuando veíamos esta posibilidad de hacer esta petición, que primero la analizábamos en el marco de un derecho de petición consignado en la Constitución de la República en el Artículo 80 como el derecho de petición, pero al analizar la ley nos dimos cuenta de que habían varias cosas que se pudieran incluir, entre esas cosas por ejemplo el tema que hemos estado emproblemados desde hace varios años y que tiene que ver con la representación estudiantil ante este Consejo Universitario, bajo ese esquema solicitamos algunos abogados que nos hicieran una interpretación del Artículo 8 de la Ley Orgánica, en relación al tema de lo que nosotros hemos estado manejando como Elecciones Estudiantiles y con la opinión jurídica de estos abogados que nos dijeron – miren, el Artículo 8 es bien claro y habla de nombrar a los representantes al Consejo Universitario - en ningún momento dice que los van a elegir o que van a ir a elecciones,- entonces dijimos – bueno vamos a ver si



Página 9 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> eso pasa en El Congreso Nacional, -- porque nosotros estábamos claros de que algunas opiniones estarían hablando de que no había democracia y que esa representación no iba a ser legitima, etc.; viendo también el tiempo que pudiera llevarse esto, o, que no lo aprobaran en El Congreso, se solicitó también dentro de la reformas que se estaban peticionando, que estábamos trabajando porque todavía no nos habíamos acercado al Congreso Nacional, que El Consejo Universitario no pudiera dilatarse más en tomar algunas decisiones que implican los dos tercios de la representación en este Órgano como por ejemplo la Reforma de algunos reglamentos que Ustedes saben que ha estado parada y que están en alguna contradicción entre el reglamento y la ley y entonces pensamos en la posibilidad de que se pudiera autorizar o tomar la decisión El Congreso Nacional dentro de las potestades que tiene, de que el Consejo Universitario pueda tomar las decisiones que ameriten los dos tercios de los votos con los miembros presentes y votantes, no con la totalidad de los miembros, previendo que pudiera tardarse o que no se pudiera o que no se aprobara en El Congreso la petición que teníamos nosotros de interpretación al Artículo 8, y entonces solicitamos que en el Artículo 10 y dentro de las atribuciones que tiene este Consejo se agregara un segundo párrafo, al párrafo final que es -que si por impedimento temporal el Consejo Universitario no llegase a contar con los dos tercios de la totalidad de sus miembros, conforme a este quórum con los dos tercios de los miembros presentes y votantes. En el Artículo 11 que es lo que está relacionado con la Junta de Dirección Universitaria, y a sugerencia del mismo Congreso Nacional y con claro por supuesto aceptamos la propuesta y previo análisis está planteado que la Junta en lugar de tener nueve (9) miembros tenga siete (7) ¿por qué razón? hay algunos que pensaban que era mejor que solo fueran cinco (5,) otros que fueran tres (3), otros que no hubiera Junta, es decir era escalonado, y dijimosbueno del lobo un pelo- que si van a si algunos están opinando que ya no haya Junta, que lo bajen a cero, dijimos bueno podemos aceptar que tal vez hayan siete (7), porque ya ellos habían trabajado como órgano colegiado con siete miembros, de alguna manera también estamos bastante limitados en los últimos ejercicios que hemos hecho de concursos y procesos de selección de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria con nóminas de elegibles bien, bien ajustadas, por ejemplo en la última si Ustedes se recuerdan teníamos once (11) para elegir nueve (9), en este momento tenemos once también, que en este caso ya sería para elegir para seleccionar siete (7) pero aún así es como algunos compañeros incluso del Consejo Universitario nos dijeron pero esa casi como que a uno le ponen una camisa de fuerza que de once personas uno a la fuerza tenga que seleccionar incluso algunos que no, que a juicio de muchos tal vez no tienen toda la formación o los requisitos, no sé cómo llamarle, de los que tiene que tener una Junta, algunos nos decían -miren ojalá que la Junta pudiera estar conformada pero eso no lo dice la ley, con alguien que tenga expertis en el área de Finanzas por ejemplo, otro que tenga expertis en el área de Ingeniería o Arquitectura, para también tener que ver con los proyectos de inversión, alguien que tenga formación en el área de Auditoría, porque finalmente la Junta es el órgano administrativo y que le da seguimiento a la planificación administrativa y financiera de la Universidad, pero bueno a veces dentro de lo ideal se logra llegar a lo que se puede, no tanto a lo que uno quiere, así que logramos consensuar de que de nueve pasara a siete los miembros de la Junta de Dirección, y como esto afectaba el Artículo 16 porque los dos tercios (2/3) de nueve eran seis, el Artículo



Página 10 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> 16 también se reformó en el sentido que para reunirse no solamente puedan estar a la expectativa de que los convoque el Presidente, sino que si cuatro (4) miembros de la Junta consideran que debe haber una reunión extraordinaria ellos puedan solicitar que haya una reunión extraordinaria de ese órgano de gobierno. El Artículo 17 que prácticamente la mayor parte de la opinión pública se centró en el Artículo 17 pero para nosotros era importante pero no tanto como la limitación que tenemos de no tener una Junta que nos estaba impidiendo seleccionar al Secretario, seleccionar a los Representantes Docentes ante el Consejo de Educación Superior, y eso es un tema bastante delicado, seleccionar al Decano de la Facultad de Odontología, al Director del CURVA y al Director de Choluteca, eso era para nosotros creo lo más importante aunque era lógico que habíamos empezado en el Artículo 17, que era por llamarles así nosotros al principio esa era nuestro objetivo pero en el análisis se hizo la reforma de alrededor de ocho (8) artículos que tienen que ver con los cambios que se dieron y el Artículo 17 que se le cambio la parte donde dice "y no podrá ser reelecto" y se le cambió por "pudiendo ser reelecto por una sola vez". El Artículo 19 que tiene las atribuciones del Rector en el numeral tres, dice: "nombrar al Secretario, al titular de la Secretaría General, así como su remoción en los casos justificados que contempla la ley y los reglamentos respectivos." ¿Por qué razón se pidió esto?, primero porque ya van dos o tres veces que se impide las graduaciones en el tiempo que están programadas por no haber un Secretario, y es por lo problemas que hemos tenido para poder seleccionar a la Junta, y porque la Junta tal y como está la Ley como estaba la Ley Orgánica nombra al Secretario, pero es una propuesta de la Rectoría, es decir la Rectoría manda una terna de tres (3) y ahí de esos tres la Junta selecciona, es decir que sea cualquiera finalmente va a ser un alguien del agrado del Rector o de la no sé si del agrado llamarle pero alguien que el Rector haya propuesto, y adicional a esto, analizamos que los órganos en general de la Universidad nombran a sus propios secretarios, por ejemplo el Consejo Universitario nombra a un Secretario de su seno, la Junta de Dirección Universitaria igual nombra a un Secretario entre los miembros de la Junta, la lógica diría que el Rector tiene que nombrar al Secretario que es fedatario de los actos de la misma Rectoría y fedatario de los actos de la Universidad, así que por eso pedimos eso y también en el numeral dos que se me olvidó la Ley solo habla de nombrar, que la Rectora pueda nombrar al Abogado General, pero no habla quien lo puede remover, los abogados dicen que el que nombra quita, pero como a veces dicen bueno pero la Ley no lo dice, entonces a veces según la opinión de ellos había que ponerlo explícitamente ahí, y se reformó entonces el Artículo 19 en el numeral dos donde dice "nombrar y remover al Abogado General y a los titulares de la Secretarías enumeradas en el artículo 27 de esta ley; y el numeral tres "nombrar al Titular de la Secretaría General así como su remoción en los casos justificados que contemple la ley y los reglamentos respectivos. También el artículo 26 donde dice "la UNAH tendrá un Secretario General nombrado por la Rectoría" esto es consistente con el Artículo anterior, y vean el artículo 58 del Reglamento de la Ley, prevé cual va a ser el camino a seguir cuando el Secretario por impedimento temporal, por excusa, por enfermedad o por recusación, dice que la Rectora puede en este caso la Rectora pero la figura del Rector puede nombrar a su sustituto, pero no dice en el caso de las vacancias definitivas, que es el caso que estamos viendo ahora porque es una vacancia definitiva por cumplimiento de un



Página 11 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> período. Posteriormente el artículo 27 que habla de la estructura de las Secretarías Ejecutivas, y dice "para su funcionamiento y dependientes de la Rectoría la UNAH contará con la Secretarías Ejecutivas siguientes, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de desarrollo Institucional, Secretaría de desarrollo de Personal, pero como Ustedes saben hay una nueva secretaría que es la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, entonces había que meterla en la ley porque ya tiene un Acuerdo de la Junta pero no está dentro de los de la estructura en la Ley, y también se contempló que si a futuro de acuerdo a las necesidades de desarrollo de la Universidad se requiera una nueva Secretaría las mismas serán creadas por la Junta de Dirección Universitaria, tal y como está contemplado en la Ley. Finalmente el Artículo 32 que habla de que la Secretaría de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios son las instancias dependientes de las Decanaturas o de las Direcciones de Centros Universitarios o Centros Regionales Universitarios, su Titular es decir el Secretario de las Facultades y Centros Regionales será nombrado por la Rectoría de una Terna propuesta por el Director del Decano, o por el Director, y funcionarán de conformidad al Reglamento respectivo. Igualmente para los efectos de la interpretación, para los efectos de la interpretación y reforma de estos Artículos se establece el procedimiento siguiente, tres (3) días después de la entrada en vigencia de este Decreto Legislativo y para que sean presentadas las propuestas de candidatos que reúnan los requisitos señalados en el artículo 12 y no se encuentren comprendidos en las inhabilidades del artículo 13 y otras que contemple, la Ley Orgánica, el Reglamento General de la Ley Orgánica, y el Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria, el Consejo Universitario hará una convocatoria pública para que en el término de veinte días se amplíe la lista de candidatos para ser electos para Directores de la Junta de Dirección Universitaria período 2013-2017 y posteriormente seleccionados en forma escalonada en los períodos sucesivos de conformidad al reglamento interno de la Junta de Dirección Universitaria. Los miembros de la Junta de Dirección Universitaria electos por el Consejo Universitario tomarán posesión inmediatamente de sus cargos y su primer acto será organizarse internamente designando entre ellos a un Presidente y a un Secretario, lo que significa esto es que de acuerdo al Decreto la Convocatoria que habíamos hecho para Miembros de la JDU debe ser ampliada por veinte (20) días más para dar oportunidad a los que quieran participar y que reúnan los requisitos de ley y que no estén contemplados dentro de las inhabilidades y enriquecer según ellos la lista esa de los participantes a los para ser Directores de la Junta de Dirección Universitaria. Artículo 4, El Consejo Universitario en uso de las Facultades de conformidad a la Ley Orgánica y su Reglamentos, debe una vez entrada en vigencia la presente reforma, adecuar el Reglamento General de la Ley Orgánica y demás reglamentos internos relacionados con el quórum de ley para reforma de los reglamentos, de persistir la no conformación de la totalidad de sus miembros por impedimento temporal, conformará el quórum de mayoría calificada con los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes y votantes, quisiera aclarar también que en la reforma al Artículo 8 que es lo que tiene que ver con los integrantes estudiantes en el Consejo Universitario se les da un tiempo de dos (2) años para que puedan ellos organizarse e ir un proceso de elecciones a su representantes, si luego de esos dos años ellos no logran conformar sus órganos de gobierno, este artículo va a quedar ya de manera



Página 12 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> permanente, eso significa que el Consejo Universitario en esta oportunidad va a nombrar directamente a los estudiantes representantes al Consejo, se le está dando dos años a los estudiantes para que puedan organizarse, y si dentro de dos años eso no se logra el artículo va a quedar de manera permanente, se quedó claro que los estudiantes tienen la libertad de ir a elecciones en el momento que ellos quieran para elegir a sus autoridades estudiantiles de las Carreras, de las Asociaciones de carrera y de las Asociaciones de Facultades, de los Comités Técnicos de Carrera y de las Juntas Directivas de las Facultades, eso más o menos en términos generales. Si la Presidencia tiene a bien le podría pedir que nos complemente la Dra. Calderón y la Abogada María Antonia Navarro también que junto a las organizaciones de sociedad civil que nos acompañaron que fue ODECO, CIPRODEH, FOSDE, AMHON, ASJ, ANDI, COHEP, FOPRIDEH, La Asociación de Estudiantes de Excelencia Académica, La Asociación de Estudiantes de Becarios y Prestatarios de la Universidad, y alrededor de veintisiete mil (27,000) personas que firmaron en apoyo a esta petición; inicialmente les decía que había sido una petición en base al derecho de petición, pero el trece de marzo se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Iniciativa de Mecanismos de Participación Ciudadana y nosotros hicimos uso de ese mecanismo para que esta petición no fuera introducida a la Cámara por ningún diputado, sino que en el Marco de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; en base a eso afortunadamente teníamos todas esas firmas que de manera espontánea la gente firmó y nos acompañó y las avaló y créanme todavía siguen llegando firmas y gente que está mandando a pedir que se le manden formularios para seguir llenando y acompañar esta primera iniciativa de mecanismos de participación ciudadana."

Continuaron en el uso de la palabra la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Dr. Francisco José Herrera y el Dr. Héctor Leiva.

Incorporándose a la Sesión la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Muchas gracias por sus comentarios, buenos días a todos y a todas, me vengo incorporando en este momento porque asistí ayer a una a un Taller al INCAE en Nicaragua, convocado por la Universidad de Harvard y el Rockefeller Center sobre el "Futuro de Centroamérica Oportunidades y Retos" por la Universidad de Honduras estábamos invitadas dos personas, la Licenciada Leticia Salomón que estaba en un panel y mi persona estaba en otro. De las Universidades Centroamericanas fueron invitadas tres (3) INCAE que era la sede el campus de Managua, la UCA en El Salvador, la UNAH de Honduras y estaba la UCR de Costa Rica y debo decirles que una de las satisfacciones que tuve inesperadamente en el momento conferencista central de este taller era Francisco Rojas Aravena que es Ex-Secretario General de FLACSO por ocho años y el comentario que él hacía hablando de Institucionalidad y hablando de los cambios que se están dando valoró muy significativamente el papel que la Universidad de Honduras está jugando en este proceso de propuestas al país, así que les traslado ese comentario del Ex-Secretario General de FLACSO, porque fue para mí inesperado el reconocimiento que hiciera a la UNAH, también ocho (8) estudiantes hondureños que están en INCAE cuando se dieron cuenta de que había ese taller se hicieron presentes y solo dos de ellos estudiaban en la Autónoma, los demás eran graduados de otras universidades pero



Página 13 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

estuvieron muy atentos al evento. Gracias por el informe y pasamos al siguiente punto."

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

b) INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH, PRESENTADO POR EL ING. OSCAR MEZA PALMA, DIRECTOR DEL CURC, REPRESENTANTE PROPIETARIO Y LA LIC. IMELDA VALLADARES MEDINA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, REPRESENTANTE SUPLENTE, presentado por el Ing. Oscar Meza Palma y la Lic. Imelda Valladares Medina, en el siguiente sentido, habla el Ing. Oscar Meza Palma: "Buenos días a todas y todos, en nuestra calidad de Representantes del Consejo Universitario al INPREUNAH queremos brindarles de manera breve un informe de lo que ha sido nuestras gestión sobre todo en la primera reunión donde ya pudimos constituirnos, el día 14 de marzo recién pasado, en el cual fuimos juramentados y compartirles algunas apreciaciones de lo que ahí sucedió. Primeramente que el trato que recibimos fue totalmente diferente a los años anteriores donde se rechazaba nuestra presencia, luego cuando intentamos hacer valer el mandato que nos ha conferido este órgano encontramos la grata sorpresa que ya la Comisión de Banca y Seguros en su más reciente informe determina recomendaciones fuertes para la modificación de la estructura organizativa del INPREUNAH en la que se toma en cuenta la Rectoría, tal como venía sucediendo anteriormente a la modificación, la Comisión de Banca y Seguros les da un plazo hasta el treinta de abril de este año para que el INPREUNAH pueda presentar las propuestas ya de reformas a sus reglamentos. Pudimos percibir un ambiente de preocupación, hay un análisis que define que los institutos de previsión están pasando por un momento delicado, sobre todo en el tema financiero, en el tema de capitalización, y sentimos en los miembros de la Junta Directiva que gravita esa preocupación, ese riesgo también que el gobierno pueda usar de ese capital para los temas de compromiso de Estado, es una preocupación y ellos sienten la necesidad de fortalecerse tanto organizativamente como financieramente. Entonces lo cual significa que este tema que sabemos que es una preocupación tanto del Consejo Universitario como de toda la Comunidad Universitaria y en todos sus sectores sentimos que va en una ruta favorable a resolverse, porque también entre las recomendaciones de la Comisión de Banca y Seguros esta el tema del fortalecimiento financiero que pasa por un mecanismo que permita la negociación de la deuda histórica de la Universidad con el Instituto. Entonces de manera muy breve es lo que nosotros queremos informarles, en los días posteriores a la reunión esta que pudimos estar el 14 de marzo se nos pasó vía electrónica tanto la Propuesta de Reformas que plantea la Comisión de Banca y Seguros, como una propuesta primer borrador o una propuesta preliminar, que ellos han venido trabajando desde noviembre a febrero, porque ellos ya saben que hay un plazo corto, entonces hemos visto el ambiente para que en la propuesta ya final que va ser presentada y conocida en una reunión ya convocada para el 16 de abril, ya podamos colocar ahí nuestra parte en esas reformas que se están planteando y pienso que va a ser conveniente que traslademos así como nos los dieron las copias electrónicas de estas propuestas al Pleno aquí del Consejo Universitario para que nosotros en el transcurso de



Página 14 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

estos días hasta el 16 de abril podamos recibir algunas recomendaciones de parte de Ustedes para que cuando nos presentemos a nuestra segunda reunión ya tener alguna claridad y que se pueda lograr un consenso de un reglamento que realmente pueda contribuir a que se desarrolle esta institución que es nuestra y de la cual están pendientes bueno más de cinco mil quinientos empleados de esta Universidad. Entonces esta es mi parte, me gustaría que complementara la Decana Imelda Valladares, porque en ambas reuniones en la que nos inscribimos que no se nos permitió reunión allí y la que ya pudimos ser juramentados, hemos ido de manera muy responsable, muy puntual, quince, veinte minutos antes de la hora convenida, y bueno entonces ya hicimos muy en claro cuál es el mandato que este órgano nos ha conferido y bueno ya estamos en plena función con el agradecimiento de la confianza que nos han tenido y que sentimos que son buenas noticias las que informamos. Muchas gracias."

Continuando con el informe, la Lic. Imelda Valladares, quien amplío: "Muchas gracias Señora Rectora, buenos días compañeros consejeros, ya lo manifestó el Ingeniero Meza, realmente ya estamos integrados a la Junta Directiva del INPREUNAH, ya participamos en la Sesión Ordinaria del mes de marzo en forma plena, y como él bien lo señalaba viene una tarea para la Junta Directiva del INPREUNAH fundamental que es proponer un nuevo reglamento o reformas al Reglamento, entonces nosotros hemos considerado con el Ing. Palma que no puede ser la opinión personal de ambos alrededor de estas reformas, si no que tiene que ser conocida la propuesta por el Consejo Universitario por los miembros, y debatir sobre ella si llevara una posición a esas jornadas que se van a tener para tener ya el documento final que tiene que ser como él lo decía enviado a la Comisión Nacional de Banca y Seguro a finales del mes de abril. Entonces traje impresa la el documento que ellos tienen y que es sobre el que han venido trabajando, al final del documento están contempladas las sugerencias que está haciendo la Comisión Nacional de Banca y Seguros. Una de las cosas que ya se está reformando nuevamente es el artículo sobre la Integración de la Junta Directiva y ya se está restituyendo la participación de la Rectoría en este nuevo reglamento, entonces ya una el mandato que llevábamos y que precisamente lo planteamos ese día ahí y que se nos dijo que se va a agendar en la reunión de ahora del mes de del próximo mes de abril, pero ya vemos en la reforma que ya está contemplado ahí la restitución de la Rectoría, pero siguen habiendo otras cosas, lo estuve revisando y que creo que el Consejo Universitario debe de conocer y debe de debatir sobre ellas, y sugeriría que quizás se pueda realizar algún taller donde podamos discutir este tema y que entonces podamos llevar una posición que no sea de carácter personal sino que más bien la posición del Consejo Universitario alrededor de estas reformas porque la Comisión de Banca y Seguros está proponiendo modificaciones sustanciales a este reglamento y viendo el reglamento no todas están siendo consideradas por la actual Junta Directiva, entonces creo que hay que tener un debate sobre eso y que al momento en que entremos a las jornadas de discusión de este reglamento, la posición del Ingeniero Meza y la mía sea la posición de este Consejo Universitario, entonces vamos a enviar, a mí se me olvidó anoche realmente llegue tarde a la casa y se me olvidó mandarlo digital, pero ya le dije a Ingrid que hoy por la noche se lo voy a mandar al correo del Consejo Universitario para que ya se tenga digital y voy a entregarle la copia impresa que tengo para



Página 15 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

que ustedes puedan tomar la decisión de cuando convocan a la discusión de este documento."

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. María Antonia Navarro, Lic. Carlos Humberto Lorenzana, Abog. Carlos Armando Flores, Ing. Oscar Meza Palma y la Lic. Imelda Valladares Medina.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: "Creo que por las últimas intervenciones podríamos quedar en que la Presidencia invita a la Comisión de Banca y Seguros para la semana después de Semana Santa que nos den un día y se convocaría a una sesión para tener toda la información posible ese día, un acopio completo de información y se convocaría a una Sesión Extraordinaria porque fue cerrada la anterior, si, entonces se convocaría a una sesión o esta puede quedar abierta, porque no sé si para entonces habrá Secretaria General de la Universidad todavía, pero esa sería el procedimiento, miren, quiero informarles que el Gobierno lo que hemos dicho públicamente el Gobierno el año pasado le aceptamos seiscientos millones en bonos, en junio, con el compromiso de que el resto nos iba a dar en efectivo, al final del año no lo dio en efectivo, nos quedó una deuda de quinientos ochenta y cinco millones pero nos dedujeron ciento cinco de presupuesto por la reducción que hicieron a todos los instituciones del Estado, entonces la deuda quedó como en cuatrocientos setenta de la cual no ha sido honrada, por eso es que la Comisión de Banca haciendo un análisis de las finanzas resuelve que le podemos pagar en bonos los meses de noviembre y diciembre, enero y febrero, porque tampoco el INPREUNAH puede permanentemente recibir bonos, porque ocupa liquidez y que ya en marzo la Universidad tiene que pagarle en efectivo, el día de ayer me informaban que Finanzas nos transfirió la cuota de febrero, entonces nosotros le vamos a pagar ya en marzo al INPREUNAH en efectivo tal y como fue el Dictamen de la Comisión de Banca, se va a pagar hasta después de Semana Santa, porque ellos tienen que enviarnos una documentación, pero ya a partir de ayer que nos hacen el depósito ya podríamos pagar marzo y lo anterior que son los cuatro meses tenemos esa resolución, que ellos pueden aceptarnos bonos porque su estado financiero les permite, además son unos bonos al trece por ciento (13%) y las tasas de interés que están ganando ellos es al cinco (5%) entonces no es entendible esa negativa, por razones financieras no es entendible, así que quería informarles que ayer que me informó la Licda. Moya que ya estaba la transferencia de febrero entonces ya estamos en capacidad de ir pagando por lo menos en lo acordado. Entonces quedamos en que se pide una reunión con la Comisión de Banca y Seguros, y les informamos para cuando seria para un tema exclusivo, ---sí pero se está pidiendo mucha más información, sobre todo los estados financieros, los estudios actuariales y el punto queda en suspenso para que se retome en la Sesión en la siguiente Sesión o la continuidad de esta Sesión porque va a quedar abierta."

En virtud de lo anterior queda en suspenso el Informe.

c) INFORME DE GESTIÓN DE LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA DE LA UNAH, PERÍODO 24 DE ABRIL DEL 2009 AL 23 DE ABRIL DE 2013, Presentado por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, en el siguiente sentido: "Informe de



Página 16 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> Gestión dado que esta mi última sesión dentro de este período, un Informe completo se está preparando para el día 23, pero este es un resumen que algunos de Ustedes vieron publicado en dos periódicos de circulación nacional, y va a salir también en dos más entiendo, muy resumidamente porque no era un resumen de Plan Operativo sino de una gestión de los cuatro años, el informe comienza con el punto uno que es la Recuperación del Patrimonio de la Universidad y los espacios universitarios para la enseñanza, se comienza con la recuperación de las siete manzanas (7Mnz.) de terreno en el campus central de Tegucigalpa, cedido mediante Convenio de Usufructo a la FENAFUTH hasta el año 2028, actualmente es el predio donde se construye el Polideportivo es parte de ese predio y el Estado Olímpico de la Universidad. Dos. La recuperación de tres bienes cedidos en pago al INPREUNAH que es el antiguo edificio propiedad de la UNAH donde funcionó el Ministerio del Trabajo, predio en Comayagüela, donde funcionó la Facultad de Ingeniería, y veinticinco manzanas de terreno que son parte del conjunto de bienes de la Universidad en el Valle de Sula. Para recuperar estos bienes la Universidad le trasladó al INPREUNAH cuarenta y cinco Millones de lempiras en efectivo que fue la cantidad por la cual la Universidad los valoró en su momento, y la deuda volvió a su estado original. La recuperación del predio junto a la Villa Olímpica donde posteriormente se construyó el Consultorio Jurídico Gratuito, la Recuperación de la Administración y Dirección del Hospital Escuela para convertirlo en un Hospital Universitario, y actualmente está en proceso varios juicios, uno de ellos es El Centro Social Universitario, que fue embargado en su momento contra un ex-Presidente de la FEUH por difamación y calumnia y los juzgados admitieron este embargo. Está salida al Anillo Periférico por el lado de Nacional de Ingenieros, donde si Ustedes observan solo se ha construido un lado del muro, y es porque el otro lado hay un litigio con esa Venta de Autos que ha construido sobre los predios universitarios, entonces por eso solo está la margen izquierda saliendo el muro, no levantamos el muro del otro lado porque eso sería como aceptar que ese es el límite, y el límite está mucho más adentro no, eso está en litigio. Están en litigio dos (2) propiedades en el Norte, la que están invadidos por campesinos del MUCA en el Aguán que son sesenta y siete manzanas (67 Mnz); otra zona en Tela también que es el Jardín Clonal que son casos que estamos llevando. En San Pedro Sula parte de estas veinticinco manzanas recuperadas fueron invadidos por trabajadores del SITRAUNAH, en la Universidad hay unos treinta (30) trabajadores que han construido ahí y también están ocupando como dos (2) manzanas de las veinticinco, es una zona que está junto a los predios de UNAH-VS. Tenemos también que poner los límites a un terreno que está en la Colonia Trejo, que son tres manzanas que fueron donadas a la Universidad en los años 50s, y ahí está bajo el cuidado de un agricultor básicamente no, hemos ido a hacer la visita pero también estaríamos comenzando ya con, ese no está en litigio lo único que está en una situación de no posesión de la Universidad, entonces se trata de tomar posesión y de ponerle las garantías para que no vaya a ser invadido ; los planes en esa zona es que la Escuela de Ingeniería pase para allá completamente porque son tres manzanas realmente de mucha cuantía; en cuanto al desarrollo técnico y profesional, en estos cuatro (4) años se crearon 14 carreras, uno en el grado de Técnico Universitario, y tres a nivel de Grado, diez (10) estaríamos hablando de los postgrados, y hay entre diez y doce postgrados que están en proceso ya de concluir sus planes de estudio incluyendo los Postgrados de Odontología, los



Página 17 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> Postgrados que tienen que ver con el tema de cambio climático y vulnerabilidad y de recursos marítimos, entonces todo estos son los postgrados que están más cercanos, no hemos podido avanzar con los postgrados en el área de Ingeniería, y ahí sí creo que tendríamos que ser algo de repente de fuera mismo de la Facultad, aunque se nos diga autoritarios, pero cuando las Facultades no se mueven porque no hay profesores adentro que o no hay autoridades que impulsen, entonces las autoridades vamos a tener que asumir esas decisiones, igual en la Facultad de Derecho, donde sí tenemos postgrados, pero si hay otras áreas que se identifican que se están necesitando ahí, habría que ver el impulso a las nuevas carreras. Creación de nuevos Centros de Educación Superior, el Tecnológico de Tela se puso a funcionar porque había sido creado desde la Comisión de Transición, pero ahí funcionamos en unos espacios realmente extraordinarios que han sido que fueron dados por un tiempo a la Universidad por las Aldeas S.O.S., si no los poníamos a funcionar en un marco de tiempo que nos dieron perdíamos esos espacios, entonces el Tecnológico de Tela comenzó a funcionar el año pasado y ya estamos en proceso de lograr la donación definitiva de esos espacios, y adecuarlos, no funcionaba también porque los espacios estaban deteriorados por abandono, y se tuvo que invertir ahí una suma considerable de recursos para por lo menos acondicionar dos de los conjuntos de los módulos y que se pudiera funcionar el Tecnológico de Tela, están funcionando tres Telecentros que es el de Choloma, Gracias-Lempira, y Puerto Cortés, y están en proceso tres que son los que están más próximos probablemente el de Nacaome, el de Ocotepeque y Patuca en Olancho, y en el último semestre se avanzó en la reestructuración de Sistema de Educación a Distancia, como Ustedes saben los SUED fueron sustituidos por una nueva gestión y concepto de los centros a distancia, pero eso se comenzó hasta el último semestre de mi gestión. Tres. Se han autoevaluado cuarenta y siete carreras (47) para mejorar sus planes, y estos comenzaran en el período 2013, la autoevaluación de las carreras igual es un proceso interno de las facultades, de las escuelas, no todas las facultades lo han hecho y en muchos casos la autoevaluación tuvo que verse apoyada desde la DICU, porque no había forma de hacer avanzar estos procesos de autoevaluación, entiendo que el cuarenta y siete (47%) por ciento en las carreras viene siendo como el setenta y cinco por ciento (75%) de las carreras a nivel de toda la Universidad, están pendientes que se autoevalúen el resto el (25%) veinticinco por ciento, pero la meta que se haga en este primer semestre que lo concluyan porque ya se ha comenzado el proceso. En el tema de capacitación docente el treinta por ciento (30%) de los docentes pasaron por el programa "APRENDER". Este año está previsto también que el Sistema de Registro de la Universidad sea auditado por una agencia internacional y lo otro es que se consolidó la primera etapa de la prueba de aptitud académica y ya hay dos (2) universidades privadas que se incorporan la Universidad se los va a hacer, que es Zamorano que ya se comenzó con ellos y UNITEC, también la Universidad les va a aplicar la prueba a los estudiantes que entren a UNITEC. En cuanto a Investigación Científica obviamente la gestión de la DICU y la Directora como tal viene desde el período de la Comisión de Transición, y probablemente esa continuidad haya hecho que los logros en investigación sean realmente significativos. En el tema de la capacitación la DICU ha capacitado mil setecientos ochenta y cinco (1,785) profesores de la UNAH, también se han capacitado profesores de otras universidades fundamentalmente de la Pedagógica, de UNITEC y de la



Página 18 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> Universidad de Agricultura. Hace dos semanas estuvo el Secretario General del CSUCA aquí en Tegucigalpa, y tuvo una reunión con estas tres universidades públicas, con la nuestra, la UPN y la UNA, y realmente valoraba muy positivamente los avances sobre todo en la UNA de Catacamas, que ya en este último ranking logró entrar en una posición con Investigaciones en los dos primeros emisión del ranking en la UNA no había entrado y en esta ya logra entrar con Investigaciones, eso nos parece muy significativo como apoyo a otras universidades públicas. Se otorgaron ciento nueve becas (109) de Investigación a ciento ocho (108) investigadores, por un monto superior a los veintidós millones de lempiras en base a fondos concursables, actualmente se lleva a cabo el Congreso Internacional de Investigación Científica, donde se presentan los resultados de las investigaciones, hasta la fecha han participado mil trescientos sesenta y seis (1,366) profesores, la UNAH ha delimitado trece temas prioritarios de investigación, vinculados con el Plan de País y con las áreas estratégicas para el desarrollo nacional, se ha realizado un registro de investigadores a través de la publicación de catálogos de investigación de la UNAH. Toda esta política de investigación se ve reflejado en la mejora en los diferentes ranking internacionales de investigación, desde el 2010 dice ocupa el primer lugar a nivel nacional y la novena posición en Centroamérica, de estos ranking se valoran las publicaciones científicas en revistas indexadas a nivel internacional y las citas que la Comunidad Científica mundial hace a partir de los artículos científicos en este caso de la UNAH. Quiero decirles que a nivel de la Facultad de Ciencia y específicamente la Escuela de Microbiología es la que está en primer lugar en Publicaciones; la Facultad de Ciencias Médicas bueno y ahí la Carrera de Medicina está en segundo lugar en número de publicaciones, y la Facultad de Ciencias Sociales y específicamente la Carrera de Sociología es la que está en tercer lugar en cuanto al número de publicaciones que se están presentando; hay una invitación realmente a las otras escuelas y las otras facultades a que puedan sus profesores presentar las propuestas porque los fondos este año se van a aumentar las becas mayores que hay es de Medio Millón de Lempiras las becas de investigación. La Universidad está adquiriendo un equipo de Imágenes médicas incluyendo un Resonador Tresterla por un monto de ciento setenta y cuatro millones de lempiras que traerá Múltiples beneficios para miles de ciudadanos en el área de la Salud, el funcionamiento, el pre-Hospital Universitario ubicado en Tegucigalpa, que trabajara en coordinación con el Hospital Escuela está previsto para el Segundo Semestre 2013, eso es lo que va a estar en este edificio del lado, el retraso del edificio ha sido por las especificaciones técnicas que requiere el equipo que va a estar y tiene que ver básicamente con capacidades, con la potencia eléctrica, con la radiación, ese control que va a ver de las paredes de plomo, de las puertas de plomo que hasta que se tuvo la licitación fue que se supo las necesidades que se iban a tener y eso prolongó, pero se va a hacer también un espacio para la investigación sobre todo aquí la Facultad de Medicina y de digamos de Medicina básicamente es la que se va a ver muy beneficiada. Se avanza en la implementación y funcionamiento de lo referente a la propiedad intelectual en innovación con la instalación del Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación CATI en coordinación con el Instituto de Propiedad Intelectual y el Organismo Mundial de Propiedad Intelectual. Cuarto. Se consolidó el funcionamiento del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad y el Observatorio de la Violencia, debo decirles que el Instituto



Página 19 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> Universitario en Democracia, Paz y Seguridad y el Observatorio de la Violencia es un referente internacional, no hay otra Universidad que gestione información y que la procese, y la Directora del Observatorio inclusive ha sido invitada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para la Metodología de Implementación del Observatorio, entonces si se ha colocado el Observatorio bastante bien a internacional, se crearon tres (3) Institutos de Investigación, Microbiologías, Ciencias de la Tierra y Ciencias de la Salud, y en proceso de creación se encuentra el Instituto de Derechos Humanos y Desarrollo, y el Instituto de Investigación de la Universidad en el Valle de Sula. El punto c) Vinculación-Universidad-Sociedad. Se ejecuta el Programa de Atención Primaria en Salud, Familiar Comunitario iniciando en el Municipio de Colinas Santa Bárbara y extendiéndose a dieciséis municipios en forma integral e interdisciplinaria, se han instalado exitosamente 57 equipos de salud conformados por 115 universitarios que cumplen su Servicio Social y política profesional, y práctica profesional de las Carreras de Medicina, Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Odontología, y Microbiología, este proceso cubre las demandas de Salud, en más de doscientos mil habitantes a través de un Decreto Presidencial, este programa comunitario se oficializó como un modelo para el Estado, sobre esa base se han suscrito tres convenios de cooperación interinstitucional, cuatro cartas de intenciones y treinta convenios con gobiernos locales para el Programa de Atención Primaria en Salud Familiar Comunitaria. Se han establecido más de diez Convenios de Vinculación de la UNAH con sectores sociales y productivos del país, así como con cooperantes internacionales en áreas prioritarias de desarrollo de país, Secretaría de Salud, Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Secretaría de Cultura, Casa Alianza, Servi-Children, Asociación Nacional de Aeronáutica Civil, OPS, PNUD, entre otros formando, fomentando el Programa de Diplomados en temas prioritarios. 3) Se han creado diversos diplomados en temas de interés social involucrando las carreras de Trabajo Social, Psicología, Medicina, Ciencias Espaciales, Cultura Física y Deportes entre otros. Se registran 69 Proyectos y/o actividades de vinculación entre Asesorías Técnicas, Asistencias Directas con las prácticas profesionales, y el Servicio Social, Procesos de Capacitación, Difusión y Transferencia de Conocimiento y Tecnología. Inclusión y Desempeño Estudiantil. El Sistema de Admisión registra que la UNAH tiene matriculados estudiantes que provienen del 95% por ciento de los municipios del país, cuarenta de ellos proceden del área rural. La UNAH en este período admitió a 138,399 aspirantes que representan setenta por ciento (70%) de los jóvenes que solicitaron su ingreso a la máxima Casa de Estudios del país, esto representan uno de los porcentajes de admisión en las universidades centroamericanas, considerando las Universidades de San Carlos de Guatemala, es de 20% por ciento, la Universidad Nacional de El Salvador, es del 43% por ciento y en la Universidad de Panamá, 50% por ciento. El índice Académico Global promedio de los estudiantes pasó de 39% por ciento en el año 2005 a 70% en el año 2012. El Programa de Becas y Estímulos Académicos ha tenido un crecimiento sin precedentes en la historia de la UNAH, en el año 2008 habían 448 becarios y su presupuesto fue de 10 millones de lempiras, en el año 2012 la cantidad de becarios se elevó a 1338 invirtiéndose 32 millones de lempiras, esto representa un aumento del 67% por ciento en el número de becarios y un incremento de 69% por ciento de presupuesto entre 2008 y 2012. 5) En la actualidad la UNAH cuenta con (5,235) cinco mil doscientos treinta y cinco



Página 20 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> estudiantes de excelencia académica, a quienes se le reconoce anualmente por su merito, en el 2012 se graduaron (954) novecientos cincuenta y cuatro estudiantes, con mención honoríficas, (841) con mención de CUM LAUDEN, (94) con MAGNA CUM LAUDE, y (19) con SUMA CUM LAUDE. 6) En los Sextos Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe JUDUCA 2012 celebrados en Guatemala en la USAG fueron estos juegos, la UNAH participó en trece disciplinas con 116 deportistas, obteniendo el Quinto Lugar entre 16 Universidades de Centroamérica y El Caribe con un total de 37 medallas; en Septiembre de este año la UNAH formará parte como sede de los XIV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos y del Caribe, JUDUCA donde el Polideportivo que se construye esté el principal instalación de competencias. La UNAH cuenta con un Programa de Servicios para Estudiantes con necesidades especiales donde se les apoya a estos estudiantes en los procesos de matrícula, lectura y grabación de textos en el lenguaje Bradley, tecnología para introducirlos al mundo de la computación orientación y movilidad dentro y los alrededores de los campus universitarios, servicios de tutorías individuales y grupales, servicio de interprete en lenguaje de señas, orientación a programaciones y adecuaciones curriculares, servicio de escribiente en exámenes, asesoría académica, tutorías previas a la realización de las pruebas de aptitud académica. Ya se han graduado tres (3) personas con estas limitaciones, una de ellas en UNAH-VS. Internacionalización de la Universidad. 1) La UNAH participa en Convenios Redes Intrauniversitarias y en Proyectos de Movilidad académica de profesores y estudiantes de la UNAH con Universidades Centroamericanas, Latinoamericanas, y Europeas, entre ellos los PROYECTOS TUNING con 37 universidades de Europa y América Latina, ALFAPUENTES, que es una Asociación de Universidades europeas y 19 Universidades latinoamericanas, Red de Políticas de Equidad en Educación Superior, 8 Universidades Europeas, 21 de América Latina, ERASMUS MUNDOS, Universidades de toda la Unión Europea, y el Programa de Movilidad y Armonización Curricular del CSUCA, 21 Universidades públicas de América Central. 2) En 2012 la UNAH recibió 48 personas entre Docentes y Técnicos provenientes de su mayoría de la región de América Latina y remisora de diversos sectores al exterior, 89 movilidades entre docentes técnicos y estudiantes a países del Área Latinoamericana y Europa, en resumen se realizaron 137 Movilidades a 18 países. 3) Fueron aprobados tres proyectos por un monto total de 21.3 millones de lempiras, que se ejecutan de forma coordinada con diferentes unidades de la UNAH. 4) Se logró la firma de 17 Convenios, 13 con Universidades provenientes de países de América Latina y Europa y se encuentran en la fase de dictamen treinta (30) acuerdos más. 5) Se socializó en congresos y conferencias el proceso de internacionalización de la UNAH mediante 49 presentaciones de las cuales 11 fueron en el exterior proviniendo de esta manera de relaciones internacionales de la Universidad. 6) Los nuevos espacios de Docencia, la Investigación, el Arte y el Deporte, que se están construyendo es con estándares internacionales para su certificación. 5) El desarrollo del arte, la cultura y el deporte, se consolidó el canal cultural universitario UTV. 2) Se creó la Orquesta de Cámara. 3) El 15 de octubre del 2012 se inauguró El Centro de Arte y Cultura, en el inmueble donde antes funcionó las Facultades de Medicina, Química y Farmacia y Odontología en Comayagüela. 4) Se construyó el Centro Acuático y actualmente se edifica El Polideportivo y Estadio Olímpico ambos con estándares internacionales para que la UNAH posea



Página 21 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> las mejores y más profesionales condiciones para la enseñanza del deporte y su desarrollo competitivo. 5) Se consolidó y organizó el Sistema Universitario difusión de la actividad científica y creativa de la UNAH que lo integra, el Canal Universitario UTV, La Editorial Universitaria, la Red de Librerías, el Sistema Bibliotecario, la Dirección de Cultura con la coordinación de la Vicerrectoría Académica para el año 2013, se invertirán 20 Millones de Lempiras para las mejoras del Sistema Bibliotecario de la UNAH. 6) Se enriqueció el Sistema Bibliotecario con la adquisición de 514 títulos y 1,835 ejemplares, es aquí de los libros dentro de los cuales figuran 21 autores hondureños. 6) Gestión Tecnológica del Conocimiento y Académico. 1) Diseño de las redes de campus y redes locales de todos los centros universitarios regionales, digitalización de Ciento cincuenta mil imágenes de material de la UNAH, y otras instituciones con los cuales se publicaran más de diez mil documentos en línea. 2) Se fortaleció la Biblioteca Virtual que permite al acceso a más de Veinte mil revistas electrónicas en texto completo, Cincuenta mil Títulos de revistas y Ochenta y siete mil libros en formato electrónico. 3) Se capacitaron en Tegucigalpa y San Pedro Sula a Mil cuatrocientas personas en materia de Tecnologías de Información y comunicación. 4) Se fortaleció el Instituto de Profesionalización y Superación Docente que diseña e implementa con otras entidades el programa de información docente para curriculum innovadores a nivel centroamericano con la asesoría de la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Santiago de Compostela. 5) Se elaboran nuevas normas académicas de la UNAH que serán presentadas en el Consejo Universitario en el 2013 en marzo del 2013 donde se incorporan las principales tendencias de Educación Superior a nivel mundial. 6) Actualmente se implementa la gestión académica de Redes Educativas Regionales con las cuales la UNAH tendrá en el 2014 una mayor cobertura nacional. 7) Obras de Infraestructura. Se elaboró el Plan Maestro de la Ciudad Universitaria instrumento dinámica, flexible para que el mejoramiento y crecimiento de las instalaciones se realicen en forma ordenada, planificada y eficiente, permitiendo priorizar el proyecto a mediano y largo plazo según las necesidades de cada centro regional. 2) En estos cuatro (4) años se invirtieron Mil ochocientos treinta y siete millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos once Millones de Lempiras (1,837,779, 811 Millones) en la ejecución del plan maestro de infraestructura, de este monto Trescientos setenta y dos Millones se destinaron a la construcción y mejoramiento de las condiciones físicas de ocho centros regionales de la UNAH. Desde el año 2009 se han finalizado la construcción de 10 inmuebles, se repararon, remodelaron y acondicionaron 27 espacios físicos y actualmente hay 11 obras en construcción. 4) Se mejoraron las instalaciones y las sanitarias y equipamiento sanitario en varios edificios de la UNAH, brindando comodidad, seguridad e higiene a la Comunidad Universitaria. 5) En las obras de reparación, remodelación, rehabilitación, acondicionamiento y mejoramiento de los edificios existentes en la UNAH, se han recuperado las áreas de circulación y convivencia transformándolos en espacios seguros, funcionales y agradables. 6) Se ha trabajado en la restauración de edificaciones con alto valor histórico y cultural como el Edificio del Centro de Arte y Cultura, aquí aparece también el equipo de Dirección Superior que es responsable de este informe, de los avances de este período, les pediría a los Decanos y Directores que el Informe final este en proceso el informe completo, este es un resumen, que si hay temas, sé que hay



Página 22 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> muchas avances, la Facultad de Ciencias Espaciales para el caso el CURLA, tiene avances significativos, en Odontología también hay avances significativos, en la mejora de las condiciones de la enseñanza, que envíen para que quede en el Informe, también se está haciendo un Informe Grafico de la Universidad del antes y el después, ese informe gráfico va a ser publicado también como libro y en cuanto al tema de los espacios para el caso el Edificio Administrativo ya se está terminando la librería universitaria que esperamos sea inaugurada el 23 de abril Día del Idioma y va a ser un espacio realmente magnífico, Librería, Tienda y Café, se han comprado más de cinco mil textos, no está el informe de la Librería de manera puntual pero va a estar ya el 23 de abril, cuando el Edificio Administrativo esté resuelto, esté construido esperamos que esa sea la gran Biblioteca Central de la Universidad tal como fue concebida, y que el estudiante deje de sacar los pupitres para estudiar bajo los árboles, porque esa es la historia que tenemos actualmente, salió un reportaje que cada año Tres mil pupitres se deterioran porque el estudiante lo saca y quedan a la intemperie, pese a que tienen instrucciones la Seguridad, de que pupitre que miren fuera lo estén llevando a los espacios, pero obviamente en las recomendaciones que se tienen de nivel de Educación Superior la Universidad no tiene el espacio bibliotecario para el número de estudiantes que tiene, aunque tiene los centros de documentación que son muy especializados, entonces si creemos que la construcción del edificio administrativo va a ayudar mucho a resolver el problema de la Biblioteca y también a liberar espacios que actualmente que son de aulas están ocupados en la administración porque al no haberse construido en su momento el Edificio Administrativo y bueno en cierta forma no lo hicieron y qué bueno, que nos tocó a nosotros hacerlo, ya con el paso de los años, con necesidades más claras de lo que se tenía que hacer, también va a ayudar a que muchos espacios del Edificio C-B donde ha estado inclusive vinculación, del Edificio 4-A y 4-B donde ha habido aulas, donde no ha habido aulas, pisos enteros dedicados a la administración C-2, el C-3 donde ha habido pisos enteros en la administración, todo eso se libera para aulas que esperamos venga a resolver bastante, los temas de lo que no quedó incluido que habrá muchas cosas que no quedaron, quisiera que los hicieran llegar después de Semana Santa para integrarlo en el informe, probablemente se haga un informe por Facultad, lo que cada facultad avanzó en estos cuatro años para que quede el retrato claro de los avances que hubo o si no los hubo y ver cómo mejorar para los años próximos."

Participaron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Msc. Ramón Ulises Salgado, Dra. María Cristina Pineda, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Héctor Leiva, Ing. Carlos Antonio Jaar y con la Venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: "Gracias, solamente dos puntos sobre lo este tema, la el Programa de Becas el Reglamento de Becas hay que revisarlo y hay que cambiarlo, porque no se pueden becar estudiantes, eso es una aberración en una Universidad, solo se pueden becar los profesores, tenemos un cuerpo docente ya grande, la mayoría somos bastante grandes, ni nos interesa salirnos por dos años, ni nos aceptan ya con becas por la edad que tenemos, los profesores que hay jóvenes están por hora, no tienen acceso a becas, hay que cambiar eso, si no podemos enviar estudiantes al de excelencia académica no



Página 23 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> estamos formando cuadros; con los recursos asignados a becas que no son sustancialmente significativos no se ocupan todos, porque no llegan aspirantes y les voy a decir que son becas como eran siempre de sueldo y no ha habido solicitud de beca que se niegue en el Consejo de en el Comité de Becas, no ha habido beca que se niegue, pero no llegan, entonces hay que ver respecto a lo que están las otras universidades, la particularidad de ese proceso de la universidad y lo que se está haciendo es que los estamos haciendo con el mismo presupuesto, la Universidad de El Salvador, el gobierno de ARENA le dio a la Universidad de El Salvador ARENA, Cincuenta Millones de Dólares para sus instalaciones deportivas, hace como ocho años, hay que ir a ver otras universidades para ver cómo están y como estamos con los rezagos que tenemos. La Universidad de San Carlos que estuvimos el año pasado en las competencias tiene desde los años cincuenta (50s) sus instalaciones deportivas, los años cincuenta, y la Universidad de San Carlos la ampliación al campus que está teniendo ahorita el Congreso de Guatemala le saca los préstamos soberanos sobre el Seis Por Ciento (6%), me sorprendió que cuando fuimos mirábamos rótulos del Banco Centroamericano por todos lados, me reuní con el Rector, estaban terminando de ejecutar un préstamo de Cuarenta Millones de Dólares, y eso los va a pagar El Estado, no es imputable al Seis por Ciento y estaba gestionando otro préstamo de Cien Millones de Dólares el préstamo soberano, entonces ojalá si fuéramos más rápido si tuviéramos un préstamo, los de Costa Rica el gobierno está pidiendo Doscientos Millones, Cincuenta Millones extras para cinco universidades estatales, si nosotros no hacemos el esfuerzo con nuestros recursos nos quedamos más atrasados, si tuviéramos acceso a un préstamo, es más, nos deben del año pasado el Treinta Por Ciento no lo hemos recibido el Presupuesto y aun así salimos, entonces sí, tuviéramos acceso a recursos extras cien por ciento, UNAH-VS ya estuviéramos con la Facultad de Ingeniería también y aquí, con lo que el CURLA sería El Zamorano, con lo que la residencias estudiantiles, los centros están pidiendo, ojalá que en unos seis u ocho años se concluya el Plan de Desarrollo Físico, es como cuando uno construye su casa con el sueldo, la construye despacio, y siento que vamos rápido, cuando saca un préstamo la hace en ocho meses, es igual, entonces en realidad no se trata de contestar de hecho muchas veces no he contestado, pero los hechos van a hablar, y creo que eso fue lo que influyo en organismos de sociedad civil que fueron hostiles, totalmente hostiles los primeros años, si me leía la red que toda las redes que sacaban no, sin embargo la distancia, se fueron dando cuenta bueno, se van viendo cosas, tal vez no todo lo que gueremos, nunca uno tiene todo, pero no es lo mismo que antes, es diferente, entonces hay que ver si en lo que se está haciendo en qué se coincide, en qué se mejora, que se cambia para avanzar, la crítica siempre será bienvenida, lo que es inadmisible es la negación que hay avances, porque eso es mezquindad, eso sí, pero pueden hacerlo es más, no hay problema, eh, inclusive la duda es, del manejo que se ha hecho pueden dudar no importa, ahí están los Órganos del Estado trabajando con ellos, los Órganos Contralores me refiero, pero las en una Universidad es la diversidad, nadie de aquí pensamos igual, y hemos convivido y hemos avanzado, pero lo que no respondo es si se dice no se ha hecho nada, bueno pienso que otros sí lo ven, y lo han visto, pero eso es siempre es así, siempre por eso es Universidad, por eso es Universidad. Quedamos únicamente con este tema de que los decanos traten de integrar con sus carreras, sus escuelas lo que debe de tener el informe completo porque este es un resumen muy alimentado por la Vicerrectora Académica, las Vicerrectorías fueron la base de los informes, pero las Facultades



Página 24 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

tendrían que estar enviando ya más detalle para el informe de los cuatro años, y les digo va a ver un informe literal y un informe gráfico de los cambios que ha habido."

Previo al desarrollo del siguiente punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: "Antes de continuar con el Punto No. 5 algunos compañeros me han pedido que apuremos un poco la agenda y vamos a tratar de apurarla, pero quería avisarles que nos acaban de notificar de la Tesorería que a las 2:30 van a estar acreditados sus salarios de pago."

PUNTO No.5

APROBACIÓN DE DOSCIENTOS QUINCE (215) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-170-2013 de fecha 18 de marzo de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-169-2013 de fecha 22 de marzo de 2013, que consta de 77 páginas con la información de 215 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Directora Administrativa de la Secretaría General."
- Oficio No. SG-169-2013, fechado el 22 de marzo de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 77 páginas con la información de 215 expedientes que inician con: GLORIA SAGRARIO ZELAYA AGUILAR: De la Carrera de Trabajo Social con Numero de Cuenta 20021008659. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Carrera de Administración de Empresas a Trabajo Social, y culmina con ALLAN EDUARDO FLORES ESCOBAR: DE la Carrera de Enfermería con Número de Cuenta 20021003579. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Carrera de Radio Tecnología a Enfermería en UNAH-TEC Danlí. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-028-03-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-169-2013 de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA



Página 25 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

RIVERA MEJÍA, Directora Administrativa Secretaría General y que es contentivo de DOSCIENTAS QUINCE (215) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO**: Se instruye a la Secretaría General para que con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO**: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.**"

PUNTO No.6

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2011-2016, SUSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2011 ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- RU-No.110-2013, 21 de febrero de 2013 Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez remitir al Honorable Consejo Universitario el Convenio de Cooperación Educativa entre la Fundación Carolina con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Para su discusión y aprobación se adjunta los dictámenes respectivos. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA.
- OFICIO No. 152-2013-VRI-UNAH, 21 de Febrero, 2013 Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora, Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Anexo al Convenio de Cooperación Educativa entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 Y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro panicular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. DICTAMEN FINAL 004-2013 Visto y analizada la Propuesta DEL ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2012-2016, ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD



Página 26 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Anexo al Convenio Específico de Cooperación Educativa entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Anexo al Convenio Especifico con la Fundación Carolina. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 18 de Febrero de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- DICTAMEN VRA-008-2013 Visto y analizado el Anexo al CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2011-2016, SUSCRITO EI 15 DE JUNIO DE 2011 ENTRE LA FUNDACION CAROLINA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DICTAMINA: Que es pertinente desde el punto de vista institucional, la firma del Anexo al CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2011-2016, SUSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2011 ENTRE LA FUNDACION CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Recomendar al Consejo Universitario que apruebe la firma del Anexo al CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2011-2016, SUSCRITO El 15 DE JUNIO DE 2011 ENTRE LA FUNDACION CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, de contarse con los otros Dictámenes favorables que manda el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras Instituciones. Dado en la ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los ocho días del mes de febrero de año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- Oficio No. D.L. 0048-2013 31 de Enero de 2013. Máster MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Máster Falck Reyes: En atención a su Oficio No. 1014-2012-VRI-UNAH de fecha 11 de Diciembre de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene en borrador del Anexo al Convenio de Cooperación Educativa para los años 2011-2016 suscrito el 15 de junio de 2011 entre La Fundación Carolina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho anexo esta de acorde a los objetivos primordiales de la UNAH como es fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña. Asimismo con este tipo de documento además la Universidad tiende a lograr una de sus funciones primordiales como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país, mediante la facilitación de becas. El anexo solo modifica dos cláusulas del convenio original y es en beneficio de la UNAH.- Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.



Página 27 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

- DICTAMEN N°DD-010-2013 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras después de analizar el contenido y alcances de la documentación: "ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2011-2016, SUSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2011 ENTRE LA FUNDACION CAROLINA y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS". Por tanto recomienda: Que la autoridad competente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, suscriba el anexo al Convenio referido con la Fundación Carolina y se proceda a participar en su ejecución. Ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los treinta y un días del mes de enero de ces mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández Directora de Docencia.
- Oficio SEAF-248, 14 de febrero de 2013 Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No. 1013-2012-VRI-UNAH, en el que solicita dictamen acerca del "Anexo al convenio de Cooperación Educativa para los Años 2011-2016 Suscrito el 15 de Junio de 2011 entre la Fundación Carolina y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", a continuación nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: Lo que se persigue con la suscripción del Anexo al Convenio referido es modificar las Cláusulas Segunda y Octava del mismo. La modificación de la Cláusula segunda está referida a los requisitos para optar a becas en el marco del Convenio, en tanto la Cláusula Octava hace referencia a la duración de los programas, con la modificación se produce una reducción del tiempo de los mismos. De lo expuesto se establece que las modificaciones que se estarían realizando al Convenio mediante la suscripción del anexo no tiene repercusiones en materia financiera; por tanto esta Secretaría considera que desde el ámbito financiero no existe objeción para la suscripción del Anexo al convenio. En consecuencia nos pronunciamos favorablemente para que el mismo pueda ser suscrito. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria dio lectura en forma resumida del documento de convenio, en el siguiente sentido: "El anexo al Convenio de Cooperación Educativa que se refiere al Convenio suscrito el 15 de junio desde el año 2011 entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El Acuerdo consiste en modificar las Clausulas Segunda y Octava del convenio referido, en el encabezamiento del anexo relativa a los candidatos y a la duración de los programas que queda redactada de la siguiente manera: "podrán participar en el concurso para estas becas todos los docentes de Carrera o de Planta y Personal Directivo administrativo de la Universidad, en cualquiera de sus categorías siempre y cuando concurran los siguientes requisitos que se enumeran a continuación; - ser ciudadano de alguno de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. - Ser graduado Universitario en carreras no menores a cuatro años de duración y haber obtenido el título de Licenciado. - Estar en posesión de un título de Máster Oficial que permite el acceso directo a los estudios de doctorado. Ser Docente de Carrera o de Planta o Personal Administrativo de una Universidad Iberoamericana y ser presentado o auspiciado por la misma con la certificación del Compromiso institucional de retorno una vez finalizado los estudios de Postgrado. -Cumplir con los requisitos de Excelencia Curricular y de experiencia profesional exigidos por la Fundación Carolina en su Convocatoria General Anual. - Cumplir con las exigencias legales o contra-actuales establecidos por la Universidad de Origen y por



Página 28 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

Fundación Carolina. - Contar con una Carta de Aceptación de la Universidad o de la Institución española donde se realice el Doctorado o la estancia de investigación postdoctoral. - Para las becas de estancias cortas de investigación, estar en posesión del grado Académico de Doctor, no ser residente en España y no haber iniciado el doctorado en España con anterioridad. - Duración de los programas que esa es la Clausula Octava, Programas de Doctorado hasta un máximo de veintiún (21) meses, distribuidos en un máximo de tres años de la siguiente forma hasta nueve (9) meses consecutivos el primer año académico de la estancia en España. Dos períodos de hasta seis meses durante los dos años académicos siguientes con una estancia mínima de un mes en cada uno de ellos para estancias cortas de investigación y de tutoría. La Fundación Carolina correrá con los gastos del pasaje aéreo en clase de turista y del Seguro Médico, necesarios para la realización de la lectura y defensa de la tesis doctoral en España, a lo largo del cuarto año académico, en caso de no haberse realizado la misma dentro de alguno de los períodos establecidos anteriormente, será necesario por parte del becario solicitar la renovación de su beca anualmente previo envío de un informe con el visto bueno del Director del Programa de Doctorado o Tutor de Tesis sobre las actividades realizadas y una memoria del Proyecto de Actividades para el año académico siguiente."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-029-03-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2011-2016, ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. SEGUNDO: Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación. TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."

PUNTO No.7

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **RU-No.145-2013 05 de marzo de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este



Página 29 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

medio me complace saludarle, y a la vez, remitir al Honorable Consejo Universitario el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. la Paz Baja California Sur México (CIBNOR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Para su discusión y aprobación se adjunta los dictámenes respectivos: Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA

- OFICIO Nº 170-2013-VRI-UNAH 26 de febrero, 2013 Licenciada JULIETA CASTELLANOS Rectora UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora: Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Acuerdo Marco de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. La Paz Baja California Sur, México (CIBNOR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. DICTAMEN FINAL 005-2013 Visto y analizada la Propuesta del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. La Paz, Baja California Sur, México (CIBNOR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica y su recomendación incorporada en la cláusula 5, Asesoría Legal su sugerencia incorporada en la cláusula 5 y en la cláusula decima segunda, 2do párrafo Dirección de Docencia, Secretaría de Administración de Finanzas y Dirección de Investigación Científica, por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 25 de Febrero de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i.
- DICTAMEN VRA-073-2012. Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ BAJA CALIFORNIA



Página 30 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

SUR MEXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), presentada por iniciativa de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, DICTAMINA: PRIMERO: Es pertinente y procede recomendar al Consejo Universitario que apruebe el ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), autorizando a la señora Rectora para su pronta firma. SEGUNDO: Recomendar al Consejo Universitario, que previo a su firma se agregue al final de la Clausula QUINTA "Por parte de la UNAH la Comisión la integrarán docentes investigadores certificados, de la Escuela de Biología". Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", trece de noviembre del dos mil doce. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

Oficio No. D.L. 0015-2013, 15 de Enero de 2013 MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES VICERRECTORA VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES UNAH SU OFICINA Estimada Vicerrectora Falck: En respuesta a su Oficio No. 918-2012-VRI-UNAH de fecha 19 de Noviembre de 2012, mediante el cual solicita que sean revisados los aspectos legales sobre la documentación del ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO (CIBNOR) y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH); del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: Se ha realizado una revisión del Acuerdo Marco de Colaboración, el cual de acuerdo al Artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones, deberá negociarse en la misma forma que el Convenio principal y tener como contenido básico de acuerdo al artículo 7 del mismo reglamento; 1. Las Partes que en nombre de la institución van a suscribir el convenio, y sus generales; 2. El Área o campo en que se desarrollara el Convenio; 3. El Propósito; 4. Los Objetivos; 5. Las Principales actividades a desarrollarse; 6. Las Responsabilidades de cada una de las partes; 7. Las Unidades responsables de su gestión y seguimiento; 8. La Duración del mismo; 9. El Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación; 10. Las Causas y Condiciones de Terminación del Convenio. Y en atención a estos requisitos, del análisis de la documentación remitida se hacen las siguientes observaciones: 1. Debe establecerse las unidades responsables de la gestión del Acuerdo y su seguimiento, asimismo debe establecerse el Plan de Ejecución, Seguimiento y Evaluación del mismo. Y una vez debidamente cumplimentados dicho Acuerdo velar porque en el contenido del mismo tenga debida claridad y comprensión de los términos. 2. Se recomienda la siguiente redacción para la parte final del acuerdo: "Las partes, debidamente enteradas del contenido del presente acuerdo, ratifican en cada una de sus clausulas, obligándose a su fiel cumplimiento, se suscribe el presente acuerdo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de_ del año dos mil once. Atentamente, (F) Henry Fuentes Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH



Página 31 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

- DICTAMEN DD-087 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido y alcances del documento: "ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)", relativo a que: "Ambas partes convienen en establecer las bases de colaboración para llevar a cabo, dentro de sus respectivas facultades, actividades de cooperación mutua e intercambio reciproco de información científica, tecnológica, desarrollo de conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías y emprendimientos en todos los campos en que desarrollan sus actividades". Y en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones. Enviado a esta instancia académica, para su respectivo DICTAMEN, por la Máster Mayra Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales. RECOMIENDA: 1. Que se autorice a la autoridad competente la firma del presente Acuerdo con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. La Paz Baja California Sur de México y se proceda a su ejecución. 2. Que la UNAH, para el seguimiento y control de actividades regidas por el presente Acuerdo, debe realizarlo por medio de las Unidades especializadas que existen en la institución. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- Oficio SEAF-222 14 de febrero de 2013 Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No. 917-2012-VRI-UNAH, en el que solicita dictamen acerca "Acuerdo Marco de Colaboración entre El Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste, S.C. La Paz, Baja California Sur, México (CIBNOR) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", a continuación nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. El documento que contienen el Acuerdo que se proyecta suscribir establece que con el mismo las partes estarían estableciendo las bases de colaboración para llevar a cabo actividades de cooperación mutua e intercambio reciproco de información, científica, tecnológica, desarrollo de conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías y emprendimientos en todos los campos en que desarrollan sus actividades. II. La Clausula Tercera del documento del Acuerdo expresa que los programas, proyectos y actividades que las partes decidan llevar a cabo al amparo de Acuerdo se formalizarán en convenios específicos. Por otra parte la Cláusula Novena indica que el Acuerdo Marco no implica compromisos presupuestarios para ninguna de las partes, los que solo podrán ser establecidos en los convenios específicos. III. Del Contenido del Acuerdo se extrae que la celebración del mismo es importante para el avance de la UNAH, pues se estaría sentando bases que contribuirían al desarrollo Institucional, con el incremento de la capacidad docente y el desarrollo de la investigación tanto tecnológica como cultural. IV. El Acuerdo Marco por si no implica compromisos presupuestarios y viene a constituirse en esta etapa en una expresión de voluntades para establecer las bases de cooperación mutua en los diferentes



Página 32 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

campos que se contemplan en el Acuerdo. Por tanto será hasta que se suscriban los acuerdos específicos que podrán generarse compromisos financieros, será en ese momento entonces cuando habrá que identificar la fuente de fondos para darle curso a la celebración del Acuerdo. En base a lo expuesto y en el ámbito financiero esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del Acuerdo Marco de Colaboración entre El Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste, S.C. La Paz, Baja California Sur, México (CIBNOR) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Atentamente, (F y S) Leonidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Oficio No. 003-DICU 15 de enero de 2013 Doctora MAYRA FALCK Vicerrectora de Relaciones Internacionales Presente Estimada Señora Vicerrectora: De acuerdo a lo solicitado en Oficio VRI-Nº916-2012, por este medio le envío el dictamen correspondiente a la propuesta de CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). Sin otro particular, me suscribo de usted, Atentamente, (F y S) Leticia Salomón Directora. DICTAMEN Nº 01-2013 En la Dirección de Investigación Científica se realizó el estudio y evaluación del **MARCO** COLABORACIÓN CONVENIO DE ENTRE EL **CENTRO** INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), en aplicación al artículo N°6, 7 y 9 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH, publicado en fecha 21 de abril de 2008. Visto el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), MANIFIESTA: PRIMERO: Que el CIBNOR y la UNAH pretenden suscribir el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con una duración de cinco (5) años. SEGUNDO: Que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en cumplimiento del artículo N°9 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, ha informado sobre la intención de firma del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), solicitando a la Dirección de Investigación Científica su respectivo dictamen al respecto. TERCERO: Que la Dirección de Investigación Científica es la instancia de gestión general de la investigación en la UNAH, lo que incluye: planificación, dirección, revisión, registro, seguimiento, evaluación, acreditación y certificación de la Investigación científica y tecnológica, por lo que corresponde a la Dirección de Investigación Científica conocer y dictaminar todo lo relacionado con el ámbito de investigación dentro de la UNAH. RESUELVE: SOBRE LOS COMPROMISOS



Página 33 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> ADQUIRIDOS POR LAS PARTES: La Cláusula Primera Indica que las partes convienen en establecer las bases de colaboración para llevar a cabo, dentro de sus respectivas facultades, actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco de información científica, tecnológica, desarrollo de conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías y emprendimientos en todos los campos en los que se desarrollan sus actividades. La Cláusula Tercera establece que los programas, proyectos y actividades que las partes decidan llevar a cabo al amparo del referido Acuerdo Marco de Colaboración, se formalizarán mediante convenios específicos que deberán ser suscritos por representantes legales y que detallarán las particularidades de cada caso. SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES: La Cláusula Tercera indica que las Fuentes de Financiamiento se detallarán en el contenido de los convenios específicos que formalizarán los programas, proyectos y actividades que se lleven a cabo al amparo del citado Convenio. La Cláusula Segunda establece que para el desarrollo conjunto de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común se podrá recurrir a fuentes de financiamiento externo, previo acuerdo de las partes. La Cláusula Novena establece que la suscripción del Acuerdo Marco de Colaboración no implicará compromisos presupuestarios para ninguna de las partes, los que sólo podrán ser establecidos en los convenios específicos que se acuerden. SOBRE LOS PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES: La Cláusula Séptima establece que, si como consecuencia del Acuerdo, se considera de interés hacer una o más publicaciones científicas o en medios de difusión, exposiciones temporales u otras actividades de divulgación científica, en la(s) misma(s) deberá constar que se hace por colaboración conjunta, dejando consignado el nombre de ambas entidades. La Cláusula Octava indica que los derechos de propiedad intelectual de toda obra, descubrimiento, invento o innovación que como consecuencia del Acuerdo surgieren o fuese ejecutado durante su vigencia y en forma conjunta por personal de ambas instituciones, será de la UNAH y CIBNOR a partes iguales. POR TANTO: La Dirección de Investigación Científica DICTAMINA de forma PROCEDENTE la suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). Dado en la Ciudad Universitaria a los 15 días del mes de enero de dos mil trece. (F y S) LETICIA SALOMON DIRECTORA DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

La Secretaria dio lectura en forma resumida del documento de convenio marco, en el siguiente sentido: "El Convenio Marco viene en formato original y contiene por una parte las generales tanto del Doctor Sergio Hernández Vásquez, Doctor en Ecología Marina, originario de Acaponeta, Nayarit México y Representante Legal del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste en Baja California, en lo sucesivo denominado CIBNOR y también las generales de la Licenciada Julieta Castellanos Ruiz como Rectora de la UNAH, define en el marco legal cuáles son las funciones de cada una de las instituciones y en las cláusulas en la primera cláusula establece que se conviene en establecer las bases de colaboración para llevar a cabo dentro de sus respectivas facultades actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco de información científica, tecnológica, desarrollo de conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías y emprendimientos, en todos los campos en que se desarrollan las actividades. Segunda: Las actividades abarcaran preferentemente los siguientes



Página 34 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

aspectos: Facilitar información concerniente a planes de estudio, administración o planificación docente. Intercambiar material didáctico y bibliográfico. Promover estadías de profesores e investigadores por períodos determinados con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y en programas de docencia común. d) Realizar en forma conjunta estudios y proyectos de investigación en temas de interés común, pudiendo en tales casos recurrir a fuentes de financiamiento externo para el desarrollo de los mismos, previo acuerdo de ambas partes. Colaborar en Proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución intercambiando información entre docentes, investigadores y técnicos. Asistir a graduados sobre cursos de Postgrado, especialización, maestría, Doctorado y Programas de Extensión. Prestar facilidades de acceso, Organizar conferencias, seminarios y cursos sobre problemáticas de interés común. Prestar facilidades de acceso a los servicios académicos, científicos, tecnológicos y culturales, a profesores, graduados y visitantes de la contraparte. Abrir los campos de intercambio a todas las disciplinas que cada una ofrece. Y luego desarrolla los objetivos que tiene la Universidad que ya los conocemos y como declaraciones conjuntas expresan que la cooperación y complementación entre Universidades y Centros de Investigación contribuyen al desarrollo institucional incrementando la capacidad docente y desarrollando la investigación, tanto tecnológica como cultural. Que el intercambio produce un crecimiento en la capacidad de servicios de extensión para el beneficio de las comunidades de las que forma parte cada institución. Que los programas, proyectos y actividades que las partes decidan llevar a cabo al amparo del presente acuerdo de colaboración se formalizarán en convenios específicos, que deberán ser suscritos por sus representantes legales; ahí precisa los aspectos que deben llevar los Convenios Específicos. Menciona también en la Clausula Cuarta que el personal docente y de investigación que ofrezcan ambas instituciones para las actividades mencionadas en la cláusula anterior habrá de ser aceptado por ambas partes bajo los estrictos principios de idoneidad profesional para las tareas pretendidas. Quinta: El objeto de llevar a la práctica los propósitos antes señalados, las partes integrarán una comisión encargada de ejecución, seguimiento y evaluación del mismo y establecer los programas específicos y de intercambio de acorde a la normatividad y las posibilidades económicas de las dos instituciones, por parte de la UNAH se designa a docentes investigadores certificados de la Escuela de Biología y a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, y por parte del CIBNOR se designa a la Dirección de gestión institucional y a la Dirección de Estudios de Postgrado, y Formación de Recursos Humanos. La Clausula Sexta refiere los que sin perjuicio de los recursos que en cada caso cada institución está en capacidad de aportar, ambas partes se comprometen a realizar las gestiones pertinentes ante la respectivas instituciones oficiales como los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada país, Consejos de Investigaciones Científicas, Técnicas y similares, organismos internacionales, fundaciones, organizaciones de bien público o asociaciones privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente convenio. Y luego desarrolla las Clausulas Séptima, Octava que se refiere al Derecho de Propiedad Intelectual, la Novena que no implica compromisos presupuestarios para ninguna de las partes, los que solo podrán ser establecidos en Convenios Específicos, la Decima que el presente Convenio no limita el derecho de las partes a la formulación de acuerdos semejantes con otras instituciones, y que las partes en la Decimo Primera acuerdan poner todo su empeño para solucionar las desavenencias que puedan surgir cumplimiento de este presente Convenio. De no ser factible dar solución de común acuerdo a las cuestiones que pudieran suscitarse las mismas serán sometidas a la decisión inapelable de una Comisión Ad-hoc de tres (3) miembros designados por las



Página 35 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

partes al efecto, luego dice que va a tener una duración de cinco (5) años, a partir de la fecha de su firma."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. María Antonia Navarro, Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-030-03-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MÉXICO (CIBNOR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Dirección de Investigación Científica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. SEGUNDO: Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo Marco de Colaboración, siempre y cuando se agregue al final de la CLAUSULA QUINTA "Por parte de la UNAH la Comisión la integrarán docentes investigadores certificados, de la Escuela de Biología". TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."

PUNTO No.8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VISIÓN MUNDIAL HONDURAS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- RU-No. 171 2013 13 de marzo de 2013 Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir al Honorable Consejo Universitario el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Visión Mundial Honduras. Para su discusión y aprobación se adjunta los dictámenes respectivos. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA
- OFICIO N° 214-2013-VRI-AH 14 de Marzo, 2013 Msc. JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora: Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Visión Mundial Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su respectiva presentación y



Página 36 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. DICTAMEN FINAL 006-2013 Visto y analizada la Propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE VISIÓN MUNDIAL HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH). La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre Visión Mundial y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, contando con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 12 de marzo de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

OFICIO VRA-No.208 18 de febrero de 2013 Magister MAYRA FALCK Vicerrectora de Relaciones Internacionales Presente Estimada Señora Vicerrectora: Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de hacerle remisión del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y VISIÓN MUNDIAL HONDURAS. Iniciativa que está siendo gestionada por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Asimismo le remito los siguientes documentos: 1. Oficio Dictamen SEAF-1861, 27 de noviembre, 2012, por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 2. Oficio Dictamen No.D.L.1219-2012, 27 de noviembre, 2012, Asesoría Legal. 3. Oficio Dictamen DD-345-2012, 2 noviembre, 2012, por la Dirección de Docencia 4. Oficio Dictamen DVUS-Oficio No.35-2013, 5 de febrero, 2013, por la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. 5. Dictamen VRA-010-2013. Me suscribo de usted. Atentamente. (F y S) Rutilia Calderón Padilla Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-010-2013 Visto y Analizado en la Vicerrectoría Académica el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y VISION MUNDIAL HONDURAS, presentado por iniciativa de la Vicerrectoría Relaciones Internacionales, Magister Mayra Falck. La Vicerrectoría Académica, CONSIDERANDO que el propósito y todo el contenido del Convenio están orientados a contribuir al desarrollo y mejora de la calidad y pertinencia de las funciones académicas de la UNAH, la formación o docencia,



Página 37 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> investigación y vinculación universidad sociedad; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, DICTAMINA: PRIMERO: Que procede recomendar al Consejo Universitario la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y VISION MUNDIAL HONDURAS. autorizando a la señora Rectora para su firma. SEGUNDO: Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio, se hagan en el texto del mismo, las siguientes mejoras y correcciones: a. En relación a la Clausula Primera de los Objetivos del Convenio: en el No. 2 que se lea: "Realizar acciones conjuntas para contribuir a cumplir con la Declaración..."; en el No. 3 que se lea: "Contribuir a que ambas instituciones cumplan con los principios de...", ya que el logro de ambos objetivos trasciende al Convenio. b. En relación a la Clausula Segunda de los Compromisos y Obligaciones, Numeral 3, de acuerdo con el Reglamento de Convenios de la UNAH debe leerse: "Las actividades enmarcadas en este Convenio Marco se definirán y desarrollarán mediante programas conjuntos y firma de Acuerdos Específicos entre Visión Mundial y las Unidades Académicas (Facultades y Centros regionales) de la UNAH". c. En relación a la Clausula Tercera y Clausula Quinta: considerando los ámbitos de competencia definidos en la Ley Orgánica de a UNAH, recomendamos que el Oficial de Enlace por la UNAH se designe por parte de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, y que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales realice el seguimiento y evaluación del Convenio. d. En relación a la Clausula Novena de los Acuerdos de Ejecución: el Numeral 1 de acuerdo con el Reglamento de Convenios de la UNAH debe leerse: "Toda gestión de proyectos y actividades entre las instituciones, enmarcados en las disposiciones del Convenio Marco de Cooperación, se definirán y gestionarán a través de Convenios Específicos". e. Considerando el Dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, que el Consejo Universitario decida si en la Clausula Décima De Las Disputas, se mantiene la resolución de disputas vía arbitraje, siendo un Convenio en el campo académico. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa MDC, 15 de Febrero de 2013 (F y S) Rutilia Calderón Padilla Vicerrectora Académica a.i.

Oficio No. D.L. 1219-2012 27 de Noviembre de 2012. Doctora RUTILIA CALDERON Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio VRA-1395-2012 de fecha 25 de Octubre de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada con el borrador del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Visión Mundial de Honduras, dicho documento es de importancia y tiende a desarrollar uno de los objetivos fundamentales de la UNAH, como es Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, la docencia, la gestión del conocimiento y tecnológica, así como también fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. Asimismo con la ejecución de estos proyectos la UNAH desarrolla una atribución principal como es contribuir a través de la formación, la investigación y la permanente vinculación de la Universidad con la Sociedad Hondureña. Al desarrollo humano sostenible del país y su población. Por tanto y en aplicación a los artículos 3 numerales 3 y 5; 5 numerales 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es



Página 38 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

procedente suscribir este acuerdo de cooperación, por parte de la Universidad. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

OFICIO DD-345 2 noviembre de 2012 Doctora RUTILIA CALDERON, Vicerrectora Académica PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto a la presente remito a usted el Dictamen solicitado por esa Vicerrectoría Académica VRA-1395-2012 del 25 de octubre de 2012, referente al Contenido del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VISIÓN MUNDIAL DE HONDURAS. Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. DICTAMEN DD-080 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio VRA-1395-2012 del 25 de Octubre de 2012 mediante el cual solicita emitir Dictamen sobre la propuesta del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Visión Mundial de Honduras, CONSIDERANDO QUE: 1. El propósito de éste Convenio Marco es desarrollar actividades de cooperación técnica y académica para el fortalecimiento de sus relaciones con respecto a proyectos de investigación, intercambio y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés, mediante programas conjuntos y firma de Convenios Específicos o Acuerdos de Ejecución. 2. Es prioridad para la Universidad la identificación de iniciativas de cooperación en función de las necesidades de academia para la sociedad hondureña. Así como las prioridades definidas en el Plan de Nación; lo cual a su vez permite contribuir en el abordaje de las mayores necesidades de Honduras; así como al establecimiento de líneas de acción en la docencia, la investigación y la gestión del conocimiento. 3. El presente Proyecto de Convenio contribuirá a la prevención de la violencia, construcción de cultura de paz, apropiación de valores ciudadanos, cultura de transparencia, rendición de cuentas; cohesión social mediante el diseño, validación y sistematización de proyectos que tengan como finalidad el fortalecimiento de la familia como unidad básica de la sociedad. 4. Las acciones de movilidad se harán en función de los requerimientos de cada proyecto conjunto y tendrán como objetivo realizar gestiones técnicas, académicas, culturales y de rendición de cuentas. 5. Será la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la encargada de organizar, dirigir, supervisar y evaluar periódicamente el cumplimiento del Convenio, por parte de Visión Mundial la Dirección de Estrategia, quienes recibirán toda la comunicación relativa a dicho Convenio y coordinarán las actividades necesarias para la gestión del mismo. Por tanto la Dirección de Docencia recomienda a la Vicerrectoría Académica que: 1. Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las Instancias correspondientes. 2. Que se firme el presente Convenio Marco con Visión Mundial de Honduras, previo dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de los fondos y lo relacionado con los derechos de propiedad intelectual de las investigaciones desarrolladas a través de este Proyecto. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero "José Trinidad Reyes" a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Dirección de Docencia.



Página 39 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

- Oficio SEAF-1861 27 de noviembre 2012 Doctora Rutilia Calderón Vicerrectoría Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio VRA-1395-2012, en el que solicita dictamen sobre el "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Visión Mundial Honduras", nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: 1. En la declaración conjunta de objetivos del Convenio aparece en primer lugar "El establecimiento de relaciones interinstitucionales a fin de formar las bases esenciales para el desarrollo de actividades universitarias en ciencia, investigación y cultura para potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento". Por otra parte se establece que las actividades contempladas en el convenio marco se desarrollarían mediante programas conjuntos, firma de Convenios específicos o Acuerdos de Ejecución. 2. De lo anterior se deduce que para el desarrollo de las actividades previstas tendrá que celebrarse previamente convenios específicos o acuerdos de ejecución, lo cual conlleva la asunción, por las partes, de compromisos de orden financiero, en consecuencia en ese momento tendrá que formularse los presupuesto respectivos y efectuar las provisiones de fondos requeridos, en el caso de la UNAH habrá que verificar la existencia de tales recursos en el presupuesto antes de contraer los compromisos. 3. Considerando que el Convenio Marco es una expresión de voluntades de las partes y en este caso particular es evidente que es sobre la base de propósitos que beneficiarían a ambas Instituciones, esta Secretaría está consciente que con la firma del mismo se abren oportunidades para el fortalecimiento de aspectos de interés para la UNAH, sin que haya implicaciones en materia financiera en esta etapa. Por tanto nos pronunciamos en forma Favorable para la celebración del convenio en referencia. Atentamente (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- DVUS- Oficio N°35-2013 05 de Febrero 2013 Doctora Rutilia Calderón Vice Rectora – Académica/UNAH Presente. Estimada Doctora Calderón: Muy cordialmente esta Dirección remite a su Despacho, Dictamen sobre CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y VISIÓN MUNDIAL HONDURAS. Atentamente, (F y S) Dr. Ramón Antonio Romero Cantarero Director. ASUNTO: Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional. INSTITUCIONES SUSCRIPTORAS: Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Visión Mundial de Honduras FUNDAMENTOS LEGALES QUE FACULTAN A LA UNAH PARA CELEBRAR CONVENIO: Artículo 160 de la Constitución de la República. Artículo 2 del Ley Orgánica de la UNAH. Reglamento de Procedimientos para Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios. Acuerdo No 348-1-2008; reglamento de la Dirección de Vinculación Universidad- Sociedad. (DVUS) Artículos: del 2 al 6. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: La Universidad ante los derechos y responsabilidades que le establece la constitución de la República, percibe con claridad que su ambiente de acción no está limitado a los predios universitarios, sino que su laboratorio es la Nación entera, actividades que son respaldadas legalmente por Los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, contemplados en el artículo 3 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, su Ley Orgánica le faculta a fomentar y promover el desarrollo de la Educación Superior en beneficio de la sociedad Hondureña;



Página 40 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

> Formar Profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad; a promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica; a fomentar y difundir la Identidad Nacional, el arte, la ciencia, y la cultura en el nivel educativo que le corresponde; Fomentar la vinculación de la Universidad con las fuerzas productivas, laborales empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña; y, contribuir a la transformación de la sociedad y al desarrollo sostenible de Honduras. Por lo que; está facultada para establecer convenios de cooperación interinstitucional con instituciones Gubernamentales, y no gubernamentales, Centralizadas y Descentralizadas, ONG's, Empresa Privada, Colectivos y demás sin fines de lucro. Que la Universidad, debe fomentar la identificación de iniciativas de cooperación en función de las necesidades y los problemas de la sociedad Hondureña. Así como atender las prioridades contenidas y definidas en la Visión de País y Plan de Nación de Honduras. Contribuyendo en la solución de las mayores necesidades y problemas. Que Visión Mundial, es una organización cristiana humanitaria dedicada a trabajar con los niños, niñas, con familias y comunidades para reducir la pobreza y la injusticia desde más de seis décadas, ejecutando programas y proyectos con los cuales ha ayudado a millones de niños, niñas y familias, brindando apoyo en emergencias a aquellos sectores sociales afectados por desastres naturales y sociales; creando soluciones a largo plazo dentro de comunidades para aminorar la pobreza y promover la justicia. RESOLUCIÓN Esta Dirección de Vinculación Universitaria-Sociedad (DVUS), después de haber analizado y haber realizado los ajustes al contenido del CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y VISIÓN MUNDIAL HONDURAS. SOSTIENE; que el convenio no trae consecuencias desfavorables para la Universidad, al contrario fortalece los vínculos Universidad - Sociedad, fomentando la coordinación y mancomunando esfuerzos institucionales, de las organizaciones de sociedad civil y de la Universidad, en sus respectivos campos del conocimiento y recursos, mediante el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad y Visión Mundial, de manera que en el corto, mediano y largo plazo, atender con un enfoque interdisciplinario los problemas que padece la Sociedad Hondureña, y por consiguiente, con la participación en la ejecución de programas y proyectos, fortalecer los objetivos prioritarios de la Visión y Misión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Plan de Nación y Visión de País, al Vincular la Academia con la Sociedad, mediante el encuentro del conocimiento Científico Académico con la Realidad Social. POR TANTO, se pronuncia A FAVOR del Convenio adjunto. Aprobación, Firma, Registro, Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Visión Mundial. Ciudad Universitaria 05 de Febrero del año 2013.

Seguidamente la Secretaria dio lectura en forma resumida del documento de convenio marco, en el siguiente sentido: "Este Convenio en su Primera parte establece las generales de los que firmarían la Rectora Julieta Castellanos y Oscar Enrique Chicas Oliva, como Representante Legal de la Organización Visión Mundial, desarrolla los objetivos y las bases de formación de ambas instituciones, y de las declaraciones tanto de la Universidad Autónoma como de Visión Mundial están expresadas en los Considerandos que forman el preámbulo del Convenio. En las Cláusulas se establece en



Página 41 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

la Clausula Primera los objetivos que es constituir relaciones interinstitucionales a fin de formar bases esenciales para el desarrollo de las actividades universitarias en Ciencias, Investigación y Cultura para potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento. La DOS: realizar acciones conjuntas para contribuir a cumplir con la Declaración Mundial de la Educación Superior de la UNESCO, en lo que se refiere a las misiones y funciones de la Educación Superior. TRES: Contribuir a que ambas Instituciones cumplan con los principios de apropiación, armonización, alineación, y gestión orientada a resultados, y mutua responsabilidad establecidos en la Declaración de París, sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (París 2005). El CUATRO es la coordinación de esfuerzos en materia de cooperación técnica académica y gestión conjunta de proyectos con la finalidad de aplicar conocimientos y recursos especializados que permitan provocar procesos de desarrollo sostenible. El CINCO: Coordinar esfuerzos para la aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos, humanistas, y profesionales de alta calidad con el propósito de contribuir a la reducción de la extrema pobreza, mejorar la calidad de vida y ubicar a nuestro país en una posición de ventaja para todos los hondureños. En la CLAUSULA SEGUNDA, se exponen los compromisos y obligaciones, referentes a integrar un equipo de coordinación interinstitucional, a desarrollar actividades de cooperación técnica y académica para el fortalecimiento de sus relaciones, actividades enmarcadas en este Convenio se van a definir y se van a desarrollar mediante programas conjuntos, con firma de Acuerdos Específicos entre VISION MUNDIAL y LAS UNIDADES ACADEMICAS, sean Facultades y Centros Regionales de la UNAH. Las actividades y proyectos derivadas del Convenio Marco deben orientarse a ser aportes a la docencia, a la gestión del conocimiento, a la investigación, fortalecimiento institucional, vinculación con la sociedad y desarrollo local sostenible. Procurar que las actividades y proyectos del Convenio Marco puedan enmarcarse en algunos de los programas multidisciplinarios de Cooperación de la UNAH o de Visión Mundial, así como otros programas y proyectos que ambas entidades definan como prioritarios, teniendo como ámbito de acción la academia, la investigación y la vinculación. Todas las actividades y proyectos derivadas del Convenio Marco deben contribuir a la prevención de la violencia, construcción de una cultura de paz, apropiación de valores ciudadanos, cultura de transparencia y rendición de cuentas, y cohesión social mediante el diseño, validación y sistematización de proyectos, que tengan como finalidad el fortalecimiento de la familia, como unidad básica de la sociedad. Igualmente cada una de las partes de acuerdo con sus propias leyes reglamentos se comprometen a asegurar que la otra parte reciba asistencia, asesoramiento para permitir que las tareas acordadas se lleven a cabo.- En tanto no estuviera limitado por la ley o por obligaciones contractuales las instituciones se comprometen a intercambiar información no confidencial incluyendo publicaciones, informes y demás documentos relevantes, relativas a la Academia y Gestiones Administrativos, material técnico, tecnológico, cultural, artístico y deportivo de las entidades que suscriben el Contrato con el propósito de incrementar el conocimiento recíproco. La CLAUSULA TERCERA define cual va a ser el enlace interinstitucional por la Universidad, la Dirección de Vinculación, Universidad-Sociedad, que coordinará con la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y la Dirección de Estrategia por parte de Visión Mundial. La CLAUSULA CUARTA implica disposiciones comunes. La CLAUSULA QUINTA de los mecanismos de Seguimiento y Control del Convenio. La CLAUSULA SEXTA de los productos esperados, que se refieren a diseñar y desarrollar Planes de Investigación Conjunto en áreas que serán especificadas como comunes para ambas instituciones, siempre que estén de acorde con las y lineamientos de política de la



Página 42 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

Universidad, y que en aquellos casos con las investigaciones requieran inversiones Visión Mundial apoye con recursos financieros y técnicos. En tanto no estuviera limitado por la ley o por obligaciones contractuales intercambiar regularmente material de investigación no confidencial y publicaciones relativas a cualquier de las áreas de cooperación de las dos instituciones. Promover conjuntamente reuniones de trabajo, seminarios, cursos y conferencias, que se realizarían en una de las dos instituciones que suscriben el Convenio. Intercambiar sobre una base de reciprocidad personal docente, especialistas, técnicos y estudiantes para desarrollar actividades integradas, docentes, científicas y de vinculación a la sociedad. Sistematizar las experiencias exitosas que recojan los principales aprendizajes para ponerlos a disposición de la sociedad ya sea mediante publicaciones, talleres de socialización, u otros, contribuyendo con recursos económicos Visión Mundial. Desarrollo conjunto de Proyectos como vinculación a la sociedad, con la gestión conjunta de ambas instituciones y con el intercambio de personal docente, especialistas, técnicos, estudiantes, y recursos para lograr aportes tanto a la sociedad hondureña. Actividades Académicas, orientadas a personal técnico, docentes y estudiantes, sociedad civil, mediante la realización de diplomados, pasantías, estudios de postgrado, prácticas profesionales, y proyectos de investigación entre otros cuyos costos deben ser cubiertos por Visión Mundial. Realizar actividades que concluyan con propuestas de gestión de recursos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas. Realizar informes periódicos de evaluación y rendición de cuentas sobre las actividades conjuntas entre ambas entidades y hacerlas del conocimiento público en foros radiales u otros medios de comunicación, y difusión. La CLAUSULA SEPTIMA se refiere a las condicionalidades, la OCTAVA a la recisión, la NOVENA a los acuerdos de Ejecución, la DECIMA a las disputas, la DECIMOPRIMERA a la vigencia del Convenio y la DECIMOSEGUNDA a la aceptación."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias del Dictamen de la Vicerrectoría Académica, con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-031-03-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y VISIÓN MUNDIAL HONDURAS, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. SEGUNDO: Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación, siempre y cuando se hagan las correcciones y mejoras en el texto del Convenio, presentadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica. TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."



Página 43 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

PUNTO No. 9

SOLICITUD PARA MODIFICAR EL ACUERDO CU-O-134-12-2012, QUE CONTIENE EL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2013, EN LO QUE RESPECTA A LAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN PUBLICA PROGRAMADAS DEL 18 AL 22 DE MARZO DE 2013, PARA REPROGRAMARLAS PARA UNA FECHA POSTERIOR, CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE LA UNIVERSIDAD TIENE VACANCIA EN ALGUNOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y UNIPERSONALES, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a las notas enviadas al efecto:

OFICIO VRA-No.335-2013. 15 de marzo de 2013. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Su Oficina Estimada señora Secretaria: Me dirijo a usted en atención a la comunicación enviada a esta Vicerrectoría Académica por la Abog. Emma Virginia Rivera, quien en su condición de Directora Administrativa de la Secretaría General, solicita que el Consejo Universitario adopte las medidas correspondientes a fin de que se reprogramen las Graduaciones Públicas para una fecha posterior, considerando que actualmente la Universidad tiene vacancia en algunos órganos colegiados y unipersonales. En tal sentido esta Vicerrectoría Académica y mientras no se tenga una solución jurídica que permita llenar las vacantes en los órganos de dirección universitarios, solicita a ese Consejo Universitario la reprogramación de las Graduaciones Públicas, autorizando a la Rectoría para que en el momento en que se cuente con titular en la Secretaría General, se realice dicha reprogramación. Me suscribo de usted como su segura servidora. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, explicó: "De todos es conocido que al no tener la persona Titular de la Secretaría General no se pudo realizar todo el trámite previo de preparación de los títulos para la ceremonia de graduación y como el Consejo Universitario es el que aprueba el Calendario Académico, estamos solicitando que se autorice a la Rectoría para que una vez que se nombre a la Secretario(a) General, la Rectoría junto con la Secretaría General reprogramen las fechas de graduaciones en vista de que no se podrán realizar las previstas del 18 al 22 de marzo. A eso se concreta la solicitud al Pleno porque ya en el Calendario Académico aprobado en diciembre estaban estas fechas, y como no sabemos cuándo va a estar nombrada, que se autorice a la Señora Rectora para que con la Secretaría establezcan esas fechas, por supuesto en atención a los sujetos a las personas que están esperando poder graduarse."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido el punto. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-033-03-2013. ACUERDA: PRIMERO: Reformar por adición el Acuerdo No. CU-O-134-12-2012, en donde se aprobó el Calendario Académico para el año 2013, Reprogramando las Graduaciones Públicas. **SEGUNDO**:



Página 44 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, para que en uso de sus facultades y una vez nombrado el Secretaria General, programe Ceremonia Pública de Graduación, para aquellos egresados que a la fecha tengan listos sus expedientes para la emisión del Título respectivo. TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."

PUNTO No.10

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a las notas enviadas al efecto:

Oficio VRA No. 328-2013. 15 de marzo de 2013 Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria - Consejo Universitario Su Oficina Estimada Licenciada Flores de Mendoza: La Vicerrectoría Académica, luego de un amplio proceso de consulta tanto a nivel nacional como internacional, ha concretado el Anteproyecto de las nuevas Normas Académicas de la UNAH, las cuales servirán para contar con una gestión académica más ágil y eficiente acorde con los actuales momentos y a las grandes transformaciones que hoy se viven en materia de educación superior en el mundo. Es así que en el anteproyecto en mención, se traslada al Consejo Universitario para que el mismo sea sometido a consideración de ese máximo órgano de gobierno en la sesión del mes de marzo de 2013, para su posterior discusión y aprobación. Mediante este anteproyecto, la Vicerrectoría Académica está cumpliendo con el mandato otorgado por la Ley Orgánica de la UNAH, que le manda proponer las nuevas Normas Académicas de la UNAH. En espera de su atención. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, a manera de exposición, presentó al pleno lo siguiente: "Retomando las palabras del Director de Educación Superior sobre hitos trascendentes en la reforma de la Universidad en su dimensión académica, consideramos que este es uno de esos hitos, recordemos que en el año 2006 la Comisión de Transición tomó la decisión de dejar sin valor ni efecto las normas académicas que la Universidad tenía, y que databan del año 1970 es decir ya después de 30 años definitivamente 35 años ya eran normas que en vez de facilitar, entorpecerían el proceso de reforma académica y en sustitución de ellas de manera temporal, acordó que la Universidad se aplicara en su totalidad las normas académicas de educación superior que están en vigencia desde el año 1994 y que aquello que no estuviera en estas normas y que debiera de ser abordado con carácter urgente por la vía de resoluciones de la Vicerrectoría académica se fuera atendiendo, de tal manera que a la fecha si no me equivoco del año 2006 hasta el mes de enero de este año la Vicerrectoría ha emitido un total de 21 circulares con resoluciones para suplir vacios de las normas académicas de Educación Superior, pero hemos llegado al momento esperado, creo por todos los que hacen gestión académica de presentarle en cumplimiento de la Ley Orgánica de nuestra Universidad a este Consejo Universitario el Anteproyecto de Normas Académicas de la Universidad, hay mucha expectativa también en la Dirección de Educación Superior, porque estas normas desde el momento en que



Página 45 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

iniciamos el proceso de diseño se plantearon dos objetivos, uno darle a la Universidad unas normas académicas acordes con las grandes tendencias y los desafíos, y desarrollos de la Educación Superior en el país y a nivel internacional, pero también que sean la base para unas nuevas normas académicas de la Educación Superior. Así es que esperamos cumplir también con ese objetivo de incidencia, este ha sido un proceso largo dos años prácticamente llevó pero era necesario, para poder realmente hacer desde análisis comparado, exponernos a la mirada internacional, a la mirada nacional, a la mirada regional Centroamericana en el CSUCA, estudiar mucho, créanme que conllevó estudiar muchísimas propuestas de normas académicas en las mejores universidades de América Latina, de Europa, de Estados Unidos, y todo este esfuerzo ha logrado llevar a este resultado por el concurso también de más de doscientos académicos de nuestra Universidad, no fue un producto en escritorio de la Vicerrectoría, y ese proceso estuvo coordinado desde la Vicerrectoría Académica por la Máster Leonarda Andino, que es la Coordinadora del área de Gestión Académica, contamos con un equipo núcleo de personas conocedoras, la abogada María Antonia Navarro que nos ayudó en la estructura, porque andábamos un poco, ella nos ayudó con su experiencia legislativa y diplomática como arti-ilegal, como articular un documento coherente internamente, el apoyo invaluable del Doctor Armando Euceda que siempre estaba, no, muy atrasadas esas normas, pongamos en el contexto mundial y de otras personas, que nos ayudaron en esto, entonces con esta introducción le pediría Señora Presidenta si se le puede ceder la palabra a la Máster Leonarda Andino, que va a presentar un video que precisamente recoge el proceso para que el Pleno esté valga la redundancia plenamente informado del proceso, y que es lo que le estamos entregando para su análisis, y entiendo Señora Secretaria que de acuerdo después con el procedimiento interno se nombraría la Comisión de Dictamen que esperaríamos no tarde los dos años que tardamos en elaborarlas, si no, un tiempo prudencial de dos, tres meses para poder presentar su dictamen a este."

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Msc. Leonarda Andino, sobre el tema exteriorizó: "Muy buenas tardes Señora Rectora, y Señoras y señores Miembros del Consejo Universitario, quisimos hacer una presentación un tanto diferente de este Anteproyecto de Normas Académicas, este Anteproyecto contiene es un documento que contiene 20 Capítulos con 370 Artículos; como decía la Doctora Rutilia Calderón ha sido un proceso bastante arduo y bastante amplio y complejo. Sobre este proceso nos gustaría en este momento hacer algunas acotaciones y es que con la presentación del Anteproyecto de Normas Académicas la Vicerrectoría Académica está cumpliendo con el mandato que le fue dado por la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, numeral 10, que demanda a Formular las Normas Académicas de la Universidad porque como lo planteábamos las antiguas normas datan de por lo menos cuarenta (40) años atrás, y entonces ya no es posible la aplicación de estas normas, que también como lo mencionaba la Dra. Calderón fue un proceso altamente participativo donde estuvieron convocados los Vicerrectores, Vicerrectoras, Decanatos, Centros Regionales, algunos de Ustedes que están hoy en este Consejo participaron, direcciones académicas, el Sector administrativo, la Comisión de Control de Gestión, Docente, Jefaturas de Departamento, y también equipos especializados, se trata de una propuesta novedosa y enmarcada en el proceso de reforma de la Universidad, que supera sustancialmente las antiguas normas, es una propuesta integral porque integra las funciones de docencia, investigación, vinculación, Universidad-Sociedad, la gestión académica, la gestión del conocimiento, con enfoque de redes, y la gestión cultural y ya hacía la Doctora Rutilia el



Página 46 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

agradecimiento a los equipos técnicos que dieron todo su apoyo, y volvería a agradecer al Doctor Armando Euceda, porque fue el que nos trazó prácticamente una ruta para trabajar este anteproyecto y pudimos trabajar con él por espacio de cuatro meses más o menos en el año 2011, y hubo un equipo que le tocó conducir todo el proceso que estuvo integrado también y también creo que vale la pena también agradecer a la Máster Marta Quintanilla a la Máster Sayda Burgos que se integraron de lleno en este proceso y junto al equipo de la Vicerrectoría que estuvo conducido por la Doctora Rutilia Calderón, y también contamos con el apoyo del Consultor Internacional que revisó el documento el Dr. Claudio Rama y como Revisor de estilo estuvo el Lic. Juan Ramón Duran, y la Revisión legal se encargó el Abogado Rigoberto Armando Ramos. Lo que vamos a ver ahora es una capsula de video que contiene algunas condensadas, algunas opiniones y contenido de estos veinte capítulos que contiene el documento de Normas Académicas. Así que vamos a invitar a que puedan observar esta cápsula que fue producida también aquí dentro de la Universidad Nacional con la UTV."

- Presentación de Video sobre las Normas Académicas de la UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien propuso al pleno lo siguiente: "Se da por recibida la propuesta y se nombra una Comisión de Dictamen, esta Comisión le vamos a dar tiempo, creo que dos meses será un buen tiempo y estaríamos proponiendo a sugerencia de la Vicerrectoría a la Decana de Ciencias Sociales Imelda Valladares, al Representante del Claustro Docente de la Universidad en el Valle de Sula, Dr. Francisco Herrera, a la señora Decana de Humanidades y Artes Arq. Rosamalia Ordoñez, a la Señora Directora del CURLA Aboga. María Antonia Navarro y al Representante del Claustro Docente de Ciencias Facultad de Ciencia Espaciales, Lic. Jacobo Gámez, para que integren la Comisión de Dictamen y estaríamos viendo un Dictamen en el Consejo Universitario de mayo, entonces se organizan internamente la Comisión para que en mayo estemos viendo este dictamen." Tomada en consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-034-03-2013. ACUERDA: PRIMERO: Se da por recibido el Anteproyecto de Normas Académicas de la UNAH, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. SEGUNDO: Integrar una Comisión conformada por: Lic. Imelda Valladares Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Abog. María Antonia Navarro, Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Representante Propietario Claustro Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS) y el Msc. José Jacobo Gámez, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencia Espaciales, para que analicen el Anteproyecto de Normas Académicas de la UNAH y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente, en un plazo de dos (2) meses. SEGUNDO: La Comisión deberá organizarse internamente; TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."



Página 47 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

PUNTO No.11

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE NUEVE (9) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, PRESENTADO POR LA ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN.

Continuando con el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: "En este Punto recuerden Ustedes que este punto era continuación de la sesión anterior, y sugeriría Señora Presidenta y Miembros del Consejo que este punto nuevamente se vuelva a suspender hasta que haya sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto del Congreso Nacional y le sugeriría señora Presidenta que suspensa la Sesión porque no la podemos cerrar hasta agotar el Punto No.11 y del INPREUNAH también que quedó en suspenso."

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: "Se suspende la reunión siendo la una de la tarde con cincuenta minutos, hay almuerzo y estaríamos sujetos a la continuación dependiendo de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las Reformas a la Ley Orgánica y de la cita que nos de la Comisión de Bancos y Seguros, que ojalá ambas cosas sean inmediatamente después que regresemos de Semana Santa, ojalá que para el martes ó miércoles, pero se les avisará con el tiempo respectivo, que tengan unas reparadoras vacaciones de Semana Santa, hay que disfrutar el partido de futbol de esta tarde, no vayan a manejar aceleradamente para llegar a sus casas, esos que viven cerca como en Danlí, muchas gracias por todo y descansen disfruten sus vacaciones."

En virtud de lo anterior se declaró en suspenso el punto.

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión siendo la una de la tarde con cincuenta minutos (1:50Hrs) de hoy viernes veintidós de marzo de dos mil trece.

La Presidencia procedió a reanudar la sesión el día de hoy jueves cuatro (04) de abril del dos mil trece, siendo las once con veinticinco minutos (11:25(Hrs) de la mañana, previa comprobación del quórum para efectos de votación, se contó con la asistencia de veintidós (22) Miembros: DRA. RUTILIA CALDERON PADILLA, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS: DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA: DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. FACULTAD DE INGENIERÍA: ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. FACULTAD DE CIENCIAS: DRA. MIRNA MARÍN, Decana. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES: ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES: MSC. MARÍA DE JESUS QUIROZ, en Representación de la Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; CENTRO



Página 48 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA): ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora a.i; ING. MARIO RENÉ MOLINA ZELAYA, Representante Suplente Claustro Docente; CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP): LIC. LILIAN CARINA MARROQUIN, Representante Suplente Claustro Docente; CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO): LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC): ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA): ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Representante Suplente Claustro Docente; CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC) DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS): LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI: MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; DR. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. OBSERVADORES: MSC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. INVITADOS: Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA, retomando la discusión de los puntos en suspenso:

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: "Muy buenos días Señores Miembros del Consejo Universitario, estamos en segunda Convocatoria por lo tanto procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo, y por favor si me enuncian el presente para poder chequearlos en la lista y ver el quórum inicial de la sesión; concluyendo hay veintidós (22) miembros propietarios en segunda convocatoria siendo las 11:25 de la mañana, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros."

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuadnos como Presidenta, expresó: "Estamos reiniciando la Sesión del pasado 22 de marzo hoy jueves 4 de abril a las once Y treinta y cinco de la mañana (11:35 hrs. a.m.), solicitaría al pleno que previo a entrar en la agenda de la Sesión hiciéramos un minuto de silencio por el descanso eterno del Señor CARLOS ROBERTO HERRERA MUNGUIA, hermano de nuestra Directora de Docencia, Máster Magda Hernández, se le está velando en la Funeraria San Miguel Arcángel de la Colonia Alameda, y también por el eterno descanso del Profesor EDWIN JOSÉ CERRATO PADGET del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Humanidades y Artes. Les rogaría por favor ponerse de pie para tributar en memoria de estas personas este minuto de silencio. El cual así se realizó.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó: "Reiniciando nuestra sesión en relación con los puntos que habían quedado en suspenso de la Sesión del 22 de marzo, para recordar había quedado en suspenso el punto No. 4 de nuestra agenda, correspondencia e informes en el inciso b) Informe de los Representantes del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH, presentado por el Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC Representante Propietario y la Lic. Imelda Valladares Medina Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Representante Suplente, si Ustedes recuerdan el Punto quedó en suspenso, y la Rectoría iba a solicitar que la Comisión Nacional de Banca y Seguros presentará un informe al Pleno, esa solicitud se hizo y las personas de



Página 49 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

esta Comisión únicamente tenían disponibilidad para hoy en la tarde, por lo que de acuerdo al procedimiento se daría por agotado este punto, y tal como lo vimos en la agenda de la Sesión Extraordinaria de la tarde está agendado el Informe que brindará la Comisión Nacional de Banca y Seguros, por lo que reitero de acuerdo al procedimiento para fines de ir cerrando la agenda anterior se da por agotado el punto con el Informe de la Comisión Nacional de Banca y Seguros, este se traslada a la agenda de la Sesión Extraordinaria. El otro Punto que también quedó en suspenso para darle continuidad en esta sesión del día de hoy es el Punto 11 que se lee "Continuación de la Discusión y Resolución sobre el Informe presentado por la Comisión de Selección para el proceso público de selección de nueve (9) miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria presentado por la Abogada María Antonia Navarro Coordinadora de la Comisión"; si todos y todas recordamos, la Comisión presentó su informe, se nos distribuyó a cada miembro del Pleno y se acordó dejar en suspenso el Punto en espera de que se publicara en el diario oficial La Gaceta, el Decreto del Congreso Nacional del cual se informó al Pleno en aquel momento que uno de los de las reformas a la Ley estaban vinculadas directamente con este tema de la selección de los miembros de la Junta de Dirección. En ese sentido ya se publicaron en La Gaceta las reformas y la asistente de la Secretaría en este momento va a proceder a entregarnos copia de La Gaceta, para pleno conocimiento de todos los miembros de este Consejo Universitario, por lo que procedería retomando este punto como se acordó en la Sesión del 22 ya continuar la Discusión y la Resolución considerando las reformas aprobadas a la Ley Orgánica de la Universidad, por lo que entraríamos entonces en la discusión del Punto 11 en suspenso."

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, y retomando la discusión del Punto No. 11 suspendido, expresó: "Señora Presidenta y Miembros del Consejo Universitario, en relación con lo que el Decreto No.46-2013 que es el que contiene las Reformas a la Ley Orgánica, en el artículo 4 que para los efectos de esta reforma establece lo siguiente: "Tres (3) días después de la entrada en vigencia de este Decreto Legislativo y para que sean presentadas las propuestas de candidatos que reúnan los requisitos señalados en Artículo 12 y que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades del Artículo 13 y otras que contemple la Ley Orgánica, el Reglamento General de la Ley Orgánica, y el Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria el Consejo Universitario hará una Convocatoria Pública para que en el término de veinte (20) días hábiles se amplíe la lista de candidatos a ser electos para directores de la Junta de Dirección Universitaria, período 2013-2017 y posteriormente seleccionados de forma escalonada en los períodos sucesivos de conformidad al Reglamento Interno de la Junta de Dirección Universitaria, los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria electos por el Consejo Universitario tomaran posesión inmediatamente de sus cargos y su primer acto será organizarse internamente designando entre ellos a un Presidente y a un Secretario". Esto lo que significa es que tenemos que hacer una publicación donde se amplíe la Convocatoria para este proceso de selección, y al mismo tiempo hay que activar a la Comisión que como Ustedes recuerdan en la Sesión del mes de febrero, la Comisión entregó su Informe y una vez que entregó su informe quedó ya inactiva, lo que nos tocaría ahora es que se active nuevamente la Comisión y que el Consejo haga esa publicación, estoy proponiendo que esa publicación se haga el día de mañana, y para poder cumplir con el tiempo tendríamos que habilitar días inhábiles como los sábados y los domingos y los días feriados para cumplir con el tiempo, y aun así va a ver un tiempo de más o menos una semana que la Universidad no tendría Rector; la



Página 50 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

situación es la siguiente, si publicamos mañana esta Convocatoria al cursar los veinte días llegaríamos al veinticinco de abril, ese mismo día en cuanto terminemos de recibir en la Secretaría del Consejo las Hojas de Vida de los que se postulen para la Junta, le entregaríamos a la Comisión la documentación para que ellos puedan trabajar y tal vez en el término de tres o cuatro días, porque como ellos ya tienen un procedimiento establecido para fines del mes de abril o principios de mayo se pueda convocar a una Sesión Extraordinaria, hacer el nombramiento de los Miembros de la JDU, eso sería en general lo que implica el Artículo 4 y la propuesta que discutiríamos con Ustedes para la viabilidad de hacer esa publicación de la Convocatoria el día de mañana."

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, en carácter de moción presentó lo siguiente: "Para adelantar y dado que han tenido estos minutos también para conocer todo el contenido de las reformas de parte de la Presidencia y dado que son veinte días realmente no es ya puestos en acción, incluso cuando hacemos concursos para profesores de repente decimos cuatro semanas y cuando acordamos ya las cuatro semanas se agotaron, en ese sentido también la Secretaría ha hecho el control de legalidad y de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo el Artículo 46 de los plazos se lee lo siguiente, "para todos los plazos establecidos en días, en este caso el Decreto habla de días, se computarán únicamente los días hábiles administrativos, salvo disposición legal en contrario o habilitación decretada de oficio o a petición de interesados por el órgano competente siempre que hubiera causa urgente". En ese sentido la causa de urgencia es esta vacancia que se va a dar en la Rectoría, y allí es bien importante, porque en mi caso como Vicerrectora Académica muchos medios de comunicación han manejado que por ley puedo asumir la Rectoría en ese período, pero realmente cuando vamos al Reglamento General de la Ley Orgánica, es bastante clara que la Vicerrectoría Académica asume por Ley la Rectoría, en casos de ausencia temporal o de vacancia anticipada, son las únicas dos razones por las cuales la Vicerrectoría Académica asume por ley la Rectoría, hasta por un máximo de sesenta (60) días; esta no es una vacancia temporal porque es la finalización de un período legal en la titularidad de la Rectoría, y tampoco es Vacancia Anticipada, y el mismo Reglamento General de la Ley lo dice claramente, "si la ausencia fuese definitiva que es el caso, el seleccionado se desempeñará interinamente hasta que el titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente;" estoy dando lectura al Artículo 19 del Reglamento General de la Ley. En este caso el único órgano que puede nombrar un interinato en la titularidad de la Rectoría es la Junta de Dirección, pero como no va a ver Junta hasta después de que cierre el período de veinte días que es el veinticinco de abril, y luego si la Comisión trabaja más que tiempo completo, con exclusividad, pongámonos que para el treinta, después viene el feriado del Primero (1º.) de Mayo, entonces va a ver ese período de vacancia, de la titularidad de la Rectoría, entonces hasta que haya Junta de Dirección nombrada por este Consejo Universitario, esa Junta puede proceder a nombrar el interinato, simultáneamente a que hace la Convocatoria a la Plaza de la Rectoría, entonces sí quiero que todos lo manejemos en el marco de la ley porque como digo los medios se han ido por lo que se define como Ausencia Temporal o Vacancia Anticipada. Es diferente y hago el recordatorio para ilustrar más fue la situación cuando la vacancia anticipada de la Rectoría del Doctor Abraham Arita, entonces ahí sí por sesenta días fue Rectora por Ley, pero al finalizar los 60 días y como no había todavía finalizado el Concurso Público, entonces fui Rectora Interina, ya no por Ley sino Interina por dos (2) meses y algo de días; entonces también ya ésta reglamentación se aplicó en una ocasión anterior, y por eso fue que luego la Dra.



Página 51 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

Alicia Rivera fue Vicerrectora Interina y la Msc. Aleyda Romero, Directora de Docencia todas en carácter de interinato hasta que se completó el Concurso Público del Titular de la Rectoría en el cual fue seleccionada la Rectora Julieta Castellanos, o sea que ya la Institución tiene una experiencia previa de haber aplicado esta reglamentación tal y como está establecido, entonces para que también como Miembros del Consejo todos manejemos estos principios de legalidad; entonces les decía que acogiéndonos a la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 46 perfectamente se pueden habilitar sábados y domingos, en ese sentido y tomando algunas previsiones, dado que este sábado y domingo está cerrada Ciudad Universitaria por la realización de la Prueba de Aptitud Académica el día domingo se cierra desde el sábado, Ustedes saben para acondicionar todo el Campus, igual en los Centros Regionales, tenemos otra sede Universitaria que es la UTV aquí en la Colonia Florencia, hemos consultado al Director, ahí hay seguridad permanente y funciona sábados y domingos también, porque la programación del canal es continua entonces está abierto los siete días de la semana, y de manera que para sábado y domingo en todo caso en la Convocatoria se informaría que la recepción de documentos se hará en la sede de la UTV, y si se presentara X motivo también afortunadamente ahora la Universidad además del campus mismo y de la Facultad de Ciencias Médicas tiene la sede de la UTV, el Centro de Arte y Cultura en Comayagüela, el Paraninfo que es parte del patrimonio de la Universidad que en este proceso, el Hospital Escuela, el Auditórium del Hospital Escuela, entonces bueno la Universidad también puede decir ahora tenemos sedes alternas como para que en momentos como este se puedan utilizar, entonces queríamos informar eso al Pleno de parte de la Presidencia. La Presidencia presenta una moción verdad para que en función situación institucional y las urgencias de tiempo pudiéramos tomar una resolución, con base en el Decreto Legislativo 46-2013 y en cumplimiento del artículo 4, la moción es que --el Consejo apruebe que el día viernes cinco de abril la Secretaría de este Consejo haga la ampliación de la Convocatoria de Concurso Público para siete (7) Miembros en este caso, para siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria y que los veinte (20) días hábiles que manda el Decreto se contabilicen del seis de abril como lo dice aquí al día siguiente de publicada la Convocatoria hasta el 25 y que se habilite sábados y domingos en cumplimiento y en aplicación del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y también el horario, el Consejo Universitario habilita horas y días inhábiles, sí como es en cumplimiento del artículo 46 que ya dice que de Oficio pero está bien el punto de legalidad, ese sería el primer punto de la moción. La segunda el Segundo Punto de la Moción es que este Consejo ratifique a la Comisión que este mismo Consejo ha nombrado y que ha venido teniendo a su cargo los procesos de evaluación de candidatos y candidatas, que se han presentado en las convocatorias anteriores, esa comisión, para recordar los nombres de sus integrantes, la coordina la Abogada María Antonia Navarro, la integran Ramón Ulises Salgado en su condición de Director de Educación Superior y Miembro Pleno de este Consejo, la Dra. Mirna Marín Decana de la Facultad de Ciencias, la Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez, Representante del Claustro Docente de la Facultad de Odontología, esa es la Comisión, entonces esa sería la segunda parte de la moción que este Consejo apruebe que esta Comisión se reactive y que cumpla con el procedimiento ya establecido, esto también porque hasta ahora por lo menos de lo que hemos vivido en este Pleno el trabajo de la Comisión ha sido altamente valorado en su eficiencia, en su transparencia, y también eso implicaría igualdad es un principio constitucional, todos somos iguales ante la ley, aplicar los mismos criterios, las mismas tablas de ponderación o de valoración de los diferentes aspectos que ya la Ley Orgánica y sus reglamentos mandan que deben de ser valorados



Página 52 de 52 Sesión Ordinaria Acta No.CU-O-003-03-2013 22 de Marzo, 2013

tanto en relación a requisitos como a inhabilidades; de manera que el mismo tratamiento que han tenido las personas que se han postulado en las ocasiones anteriores lo tengan también las personas que se postulen en esta ampliación." Tomada en Consideración. A discusión. Interviniendo al respecto la Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutida la moción. Se aprobó con la sugerencias anotada por la Abog. María Antonia Navarro y aceptada por la mocionante, con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia de lo anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-035-04-2013. ACUERDA: PRIMERO: Ampliar la Convocatoria para el Proceso Público de Selección de Siete (7) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por veinte (20) días a partir del 5 de abril hasta el 25 de abril del 2013. SEGUNDO: De oficio se habilitan los días sábados 6, 14 y 20, domingos 7, 14 y 21, y el feriado del 15 de abril, considerando el carácter urgente que se da por la vacancia que se presentará en la titularidad de la Rectoría. TERCERO: Reactivar de inmediato la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de Siete (7) Miembros Integrantes de la JDU, integrada por: Abog. María Antonia Navarro, Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA) Coordinadora, Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias y Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez, Representante Suplente Claustro Docente de la Facultad de Odontología. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."

PUNTO No.15 PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: "En puntos varios no hay ningún punto."

<u>PUNTO No. 16</u> CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: "Se cierra la Sesión Ordinaria iniciada el viernes 22 de marzo de 2013 y continuando hoy jueves 04 de abril a las doce horas del mediodía (12:00Hrs). Nos Informa la Secretaría que hay almuerzo previsto para dentro de unos minutos, así que como siempre pedimos que la inversión sea bien aprovechada."

La Presidencia cerró la sesión siendo las doce del mediodía (12:00 Hrs.) del día de hoy jueves cuatro (04)de abril del dos mil trece.

RUTILIA CALDERÓN PADILLA PRESIDENTA POR LEY

BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA